

Parroquiales24ag10:

Actas Capitulares:

Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. 19 de febrero de 1794. Actas Trasuntadas, Libro 53, folios 24-326. **Sexta parte** (Ver files: Parroquiales16ag10, 18ag10, 19ag10, 20ag10 y 23ag10):

- Continuar la revisión de los Oseguera (a partir del 250vto.-263). **Se adjunta.**

Pendientes

Actas Capitulares:

4.- Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. 19 de febrero de 1794. Actas Trasuntadas, Libro 53, folios 240-326. **Continuar la revisión:**

- Continuar la revisión de los Oseguera (a partir del 263 vto.-326). Contiene los testimonios mencionados en su petición por el Licenciado Juan Orta Bello y la declaración de los testigos que presentó con lo cual, previo el auto de aprobación se termina este documento.
- Partidas de la línea de Sotolongo (folios 130-131)(Ver relación al final).

5.- Datos familiares de los Azpiazu. 11 de octubre de 1777 hasta 1930. Legajo 37, Expediente 39, Número 16302. **Pendiente de solicitar.**

Nuevos testamentos (aún de vacaciones. Preguntar por los resultados la semana próxima):

3.- Testamento de Juan Calona ante Marcos de la Cruz Barreto Protocolos de Ortega Año 1642 (**No consta**). →Solicitado y pendiente de revisar: **1641 →1640.**

Actas Capitulares:

Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. 19 de febrero de 1794. Actas Trasuntadas, Libro 53, folios 24-326. **Sexta parte** (Ver files: Parroquiales16ag10, 18ag10, 19ag10, 20ag10 y 23ag10):

Partidas parroquiales y certificaciones (cont.):

Certificación de cláusula testamentaria. Da. María Isabel de Fuentes

En la Ciudad de la Habana, en 2 de octubre de 1793, D. José Lorenzo Rodríguez Escribano de Su Majestad y Público del Número de esta Ciudad certifica que entre las cláusulas de que se compone el testamento que Da. María Isabel de Fuentes, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Juan Francisco de Fuentes y de Da. Rosa Rodríguez, difuntos, otorgó por ante D. Ignacio Rodríguez, Escribano Público que fue su antecesor el 15 de marzo de 1773 se halla la tercera que es del tenor siguiente:

- Declara que primera vez contrajo matrimonio con D. José de la Bes (sic.) Loreto, habrá tiempo de más de 40 años del cual aunque tuvieron hijos murieron en edad pupilar y sólo quedó Da. María de la Candelaria Labez (sic.) que falleció desposada con D. Francisco de Oseguera dejando por sus hijos legítimos a: Da. Nicolasa; D. Gabriel; D. Antonio; Da. Inés; Da. María del Rosario; Da. Josefa María; D. Mariano; y Da. María de los Dolores Oseguera, y cuando lo

contrajeron no juntaron ni dote ni capital alguno y una casa que quedó por el fallecimiento del antedicho la cual se la adjudicó a la dicha Da. María Candelaria por escritura que a este efecto le otorgó habrá tiempo de 35 años en uno de los archivos de esta Ciudad.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 2 de octubre de 1793 años por D. José Lorenzo Rodríguez, Escribano de Su Majestad y Público del Número de esta Ciudad. En: Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. Libro 53 de Actas Capitulares Trasuntadas. Año 1794, folios 24-326. File: Parroquiales24ag10.

Copia de la partida de matrimonio de: Juan de Fuentes y a Jacinta Rodríguez Galindo (Catedral, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 129, segunda partida):

En 24 de abril de 1633 años, yo, Luis Pérez, Teniente de Cura, desposé según orden de la Santa Madre Iglesia, con licencia del ordinario, habiendo precedido las diligencias necesarias y no habiendo constado impedimento a Juan de Fuentes y a Jacinta Rodríguez Galindo, fueron testigos el Sargento Francisco Ximénez, el Capitán Francisco de Arguimedo y Juan Sánchez, vecinos de esta Ciudad y por verdad lo firmé fecha ut supra = Luis Pérez

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 15 de agosto de 1793, por D. Lorenzo Marrón, Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar del Sagrario de la Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. Libro 53 de Actas Capitulares Trasuntadas. Año 1794, folios 24-326. File: Parroquiales24ag10.

Certificación de cláusula testamentaria. Catalina Pérez

En la Ciudad de la Havana, en 15 de junio de 1792, D. Jorge Díaz Velásquez, Escribano de Su Majestad y Teniente de Público de esta Ciudad certifica que por escritura al parecer ante Marcos de la Cruz Barreto, Escribano Público que fue su predecesor, a los 10 de julio de 1649, Catalina Pérez, vecina de esta Ciudad y natural de la Isla de Palma, hija legítima de Juan Luis y de María Díaz, su mujer, otorgó su testamento por el cual:

- Declaró haber sido casada según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Gonzalo Báez de Fuentes y tuvo por hijos legítimos a: Bartolomé de Fuentes que hacia 26 años estaba ausente sin saber de su paradero; María de San Francisco, mujer del Alférez Andrés de Estrada; José de Fuentes; Juan Francisco de la Luz; Catalina de Fuentes, mujer de Bartolomé Cordero, y a María Ignacia, a quienes instituyó por sus herederos.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 15 de junio de 1792, D. Jorge Díaz Velásquez, Escribano de Su Majestad y Teniente de Público de esta Ciudad. En: Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. Libro 53 de Actas Capitulares Trasuntadas. Año 1794, folios 24-326. File: Parroquiales24ag10.

Copia de la partida de defunción de: Báez, Gonzalo (Catedral, Libro Primero de Entierros de Españoles, folio 155 vto., cuarta partida):

En 2 de septiembre de 1639 años se enterró en el Convento de San Francisco de esta Ciudad, Gonzalo Báez. Otorgó su testamento ante Hernando Pérez Borroto, Escribano Público y recibió los santos sacramentos y dejó por sus Albaceas a Catalina Pérez, su mujer y Ana Pérez, cuñada, y a María Pérez, su comadre, y al Sargento Baltasar González, y a Melchor Francisco, y por herederos a sus hijos, y para que conste lo firmé fho. ut supra = Francisco Barros

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 15 de agosto de 1793, por D. Lorenzo Marrón, Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar del Sagrario de la Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. Libro 53 de Actas Capitulares Trasuntadas. Año 1794, folios 24-326. File: Parroquiales24ag10.

Petición. En octubre de 1793, D. José Ramón de Rojas y Sotolongo, vecino, dice que en la ejecutoria de la ascendencia de D. Manuel García de Florencia se comprende la de Da. María Pérez, legítima hermana de Da. Catalina Pérez, su cuarta abuela y de Da. Juana Josefa de Orta, su legítima mujer, de la cual necesita para la información que ha promovido. Pide que el presente Escribano ponga testimonio a continuación de todo lo relacionado a la dicha Da. María Pérez y evacuado se el entregue para el fin que se ha propuesto que está pronto a satisfacerle sus justos derechos.

Certificación parcial de ejecutoria de D. Manuel García de Florencia, Ministro de la Real Junta de Factoría de Tabacos de esta Plaza

...Y esta familia de Florencia y de la Florencia es una misma según asegura D. Hernando de Fonseca (sic.) Pintor Rey de Armas que fue del Rey D. Carlos II que es muy calificada noble y antigua esta familia del apellido de Florencia procedido de los Romanos que quedaron en Galicia y que se repartieron sus descendencias poblando en muchas partes de España y fuera de ella conservando la sangre de sus mayores, heredada y mantenida hasta hoy y asimismo la que está depositada en las venas de dicho D. Mateo Luis de Florencia para quien damos ese despacho y certificación de cuyo pedimento como hermano mayor de los propuestos, Reverendísimo Padre Fray Antonio de Florencia, D. Juan Fernández de Florencia y Da. María Josefa de Florencia, todos hermanos;

Hijos legítimos de legítimo matrimonio de D. Diego de Florencia que nació en la Ciudad de San Agustín de la Florida y de Da. María González de Alfonseca que es Fonseca y que nació en la de San Cristóbal de la Havana;

Nietos de D. Mateo Luis de Florencia que nació en el mar yendo de viaje sus padres de España a la Florida y se bautizó en la ciudad de San Agustín de la Florida y de Da. Francisca de Leiba y Arteaga que nació asimismo en dicha Ciudad;

Y la propuesta Da. María González de Fonseca es hija legítima de D. Baltasar González de Alfonseca (o de Fonseca) que nació en los Lances, Pueblo de San Andrés en la Isla de la Palma, una de las Canarias, y de Da. María Roche Pérez, que nació en la Ciudad de San Cristóbal de la Havana;

Bisnietos de D. Mateo Luis de Florencia que nació en la Isla de San Miguel, una de las terceras de la Corona de Portugal, y de Da. Lucía Ángel y del Ángel que nació en

Sevilla, en Andalucía, y dicha Da. Francisca de Leiba y Arteaga y Perete que nació en la Ciudad de Luzona, hija de... y de Da. Francisca de Leiba que nació en Castro el Río cerca de Córdoba;

Y dicho D. Baltasar González de Fonseca, es hijo legítimo de D. Manuel González y de Da. Francisca Pérez de Alfonseca, ambos naturales de dichos Lances, pueblo de San Andrés de la Isla de la Palma, una de las Canarias;

Y dicha Da. María Roche Pérez es hija legítima de D. Juan Roche que nació en Utrera, cerca de Sevilla, y de Da. María Pérez, natural de la Ciudad de la Palma, en Canarias;

Y dicho D. Juan Roche es hijo legítimo de D. Juan Martín Roche y de Da. Antonia García que nacieron ambos en Utrera;

Y la propuesta Da. María Pérez es hija legítima de D. Juan Luis y de Da. María Pérez, que nacieron en dicha Ciudad de la Palma, en Canarias.

Estos son los apreciables méritos que concurren en este Solar y Casa del apellido de Florencia del cual se pide ejecutar un Despacho muy dilatado manifestando las sucesiones de su troncal, omitiéndola en estas memorias por no ser del asunto más que declarar sus armas y origen y de las que debe usar el propuesto D. Mateo Luis de Florencia, varón mayor de ese Ilustre apellido y sus hermanos.

Y así pasará a hacer conmemoración de las armas de González y Fonseca que uno y otro apellido son de gran estimación que pertenecen a Da. María González de Fonseca, madre de Da. María, Fray Antonio, D. Juan Fernández y D. Mateo Luis de Florencia, contenidos en este Despacho.....

Nota: Se pasa a describir las armas (folio 252 y vto.) de Pérez, Roche, Fonseca y Florencia. Entre otros detalles se dice que este linaje de Florencia por los Pérez procede del Rico Hombre Luis Pérez, de la casa de los Condes D. Fernán Pérez a cuyo hermano encuentra casado con la Infanta Da. Teresa dando sangre real a este tronco de Pérez.

Fuente: Copia sacada del original del Despacho y Blasón firmado por D. José Alfonso de Guerra y Villegas, Caballero del Orden de Santiago, Cronista y Rey de Armas más antiguo y Cronista de las cuatro ordenes militares y de caballería de San Juan, Santiago, Calatrava y Alcántara, dado en la Villa de Madrid, en 7 de abril de 1717, expedida en la Havana, el 7 de noviembre de 1793, por D. Jorge Díaz Velásquez, Escribano Publico del Número de esta Ciudad. En folios 251-253 de Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. Libro 53 de Actas Capitulares Trasuntadas. Año 1794, folios 24-326. File: Parroquiales24ag10.

Copia de la partida de bautismo de: Orta y Oseguera, Juana Josefa (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 11 de Bautismos de Españoles, folio 15, partida número 68, primera partida:

Martes 5 de febrero de 1771 años, yo, Bachiller D. Leandro José de Tagle, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 27 de enero próximo pasado, hija legítima de D. Juan de Orta y de Da. Nicolasa Oseguera, naturales de esta Ciudad, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces, puse por nombre Juana Josefa, fue su madrina, Da. María Oseguera a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Bachiller Leandro José de Tagle

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 13 de diciembre de 1791, por el Dr. D. Lorenzo Esteban de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado en la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera.

Libro 53 de Actas Capitulares Trasuntadas. Año 1794, folios 24-326. File: Parroquiales24ag10.

Copia de la partida de bautismo de: Orta y Bello, Juan (Iglesia Parroquial de Jesús del Monte, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 86 vta.):

En la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, en 11 de junio de 1724, yo, Salvador Hernández de Orta, Teniente de Cura Beneficiado en dicha Iglesia, bauticé y puse lozanito óleos a un niño que nació a 9 de dicho mes, hijo legítimo de Antonio Cayetano de Orta, natural de la Ciudad de San Agustín de la Florida y de María Bello, natural del Lugar de Tacoronte en la Isla de Tenerife, en el cual niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Juan, fue su padrino, D. Nicolás de Montes de Oca a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Salvador Hernández de Orta

Fuente: Copia expedida en Jesús del Monte, el 15 de octubre de 1793, por D. Pedro José de Ocampo, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, jurisdicción de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. Libro 53 de Actas Capitulares Trasuntadas. Año 1794, folios 24-326. File: Parroquiales24ag10.

Copia de la partida de matrimonio de: Juan de Orta Bello y María Nicolasa de Oseguera (Iglesia Parroquial del Santo Ángel Custodio, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 32, partida número 124, primera partida):

En la Havana, en 19 de agosto de 1748 años, habiendo confesado y comulgado y examinado en la Doctrina Cristiana y precedido las diligencias ordinarias ante Diego Félix Suzarte, Notario Público, y leídose las tres amonestaciones sin resultar impedimento y tenido licencia del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor D. Fray Juan Lazo de la Vega y Cancino, Dignísimo Obispo de esta Diócesis, yo, el Bachiller Juan José Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de esta Ciudad, desposé por palabras de presentes, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a Juan de Orta Bello, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de Antonio Cayetano de Orta y de María Bello, y a María Nicolasa de Oseguera, natural de esta Ciudad, hija legítima de Francisco de Oseguera y de María Candelaria de la Bez, habiéndoles antes requerido y preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento de lo cual fueron testigos, Gabriel de Oseguera, D. Nicolás Perdomo y Sebastián Gómez, presentes, y lo firmé = Bachiller Juan José Ruiz

Nota: Veláronse los contenidos en dicho día de dicho mes y año, y lo firmé =. Bachiller Ruiz

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 15 de octubre de 1793, por el Bachiller D. Francisco Fernández de Quintana, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de esta Ciudad.. En: Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. Libro 53 de Actas Capitulares Trasuntadas. Año 1794, folios 24-326. File: Parroquiales24ag10.

Copia de la partida de defunción de: Orta Bello, Juan de (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 7 de Entierros de Españoles, folio 111, partida número 634, primera partida):

En la Ciudad de la Havana, en 29 de enero de 1769 años, se enterró en la Venerable Orden Tercera de Penitencia del Señor San Francisco, amortajado con su santo hábito como lo pidió, el Capitán de Caballería D. Juan de Orta Bello, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Antonio Cayetano de Orta y de Da. María Bello, difuntos. Recibió el santo óleo y sacramento de la Penitencia. Era de edad de 55 años, al parecer. Otorgó su testamento por ante D. José Antonio de Quiñones, Escribano Público a los 30 días de septiembre de 1769 por el cual manda se le digan las tres misas del alma y 400 más rezadas y que se de limosna 4 pesos a cada una de las mandas forzosas inclusive la de San Lázaro. Declaró ser casado con Da. Nicolasa de Oseguera y tener por sus hijos legítimos a: D. José Ignacio; Da. Teresa; D. Joaquín; D. Rafael; Da. María de los Dolores; Da. María de la Luz, Da. María de Regla; y Da. Mariana Josefa de Orta Bello. Nombra por su Albacea y Tenedora de Bienes a la referida su esposa, y por más Albaceas, al dicho D. José Ignacio Bello y a D. Lucas de Calzada, su yerno. Instituye por sus únicos y universales herederos a los dichos sus hijos, y lo firmé = D. Diego José Rodríguez

Fuente: Copia expedida en la Havana, 15 de octubre de 1793, por el Licenciado D. Francisco de Paula Celí, Colector Coadjutor de las Parroquiales de la Ciudad de la Havana y Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo. En: Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. Libro 53 de Actas Capitulares Trasuntadas. Año 1794, folios 24-326. File: Parroquiales24ag10.

Copia de la partida de bautismo de: Orta y Vello, Antonio (Catedral, Libro 2 de Bautismos de Españoles de la Iglesia Parroquial de San Agustín de la Florida, folio 203 vto., tercera partida):

Año del Señor de 1685 a 15 de marzo, yo Marcos González, Cura Beneficiado, Vicario Juez Eclesiástico de esta Ciudad de San Agustín de la Florida, bauticé y puse los santos óleos a Antonio, que nació a 6 de marzo, hijo legítimo de Juan Baltasar de Orta y de Juana Vello, fue su padre el Capitán Antonio Arque, y lo firmé = Marcos González

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 15 de agosto de 1793, por D. Lorenzo Marrón, Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar del Sagrario de la Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. Libro 53 de Actas Capitulares Trasuntadas. Año 1794, folios 24-326. File: Parroquiales24ag10.

Copia de la partida de matrimonio de: Antonio Cayetano de Orta y María Bello (Iglesia Parroquial de Jesús del Monte, Libro* de Matrimonios de Españoles, folio 10, partida número 38):

En la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, en 12 de mayo de 1720 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Juan Francisco Gómez, Notario Público y leídose las tres amonestaciones sin resultar impedimento alguno, de licencia de Su Señoría Ilustrísima, yo, Salvador Hernández de Orta, Teniente de Cura Beneficiado en

dicha Iglesia, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Antonio Cayetano de Orta, natural de San Agustín de la Florida, hijo legítimo de Juan Baltasar de Orta y de Juana Bello, y viudo de Lucía de la Rosa, y a María Bello, natural del Valle de Guerra en la Isla de Tenerife, hija legítima de Gaspar Francisco Bello y de María Francisca, y viuda de Juan Riveros, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, siendo testigos, Lorenzo Pelegrí, Gerónimo Betancur y Juan Bello, y lo firmé = Salvador Hernández de Orta

*: No se indica otro dato.

Fuente: Copia expedida en Jesús del Monte, el 15 de octubre de 1793, por D. Pedro José de Ocampo, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, jurisdicción de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. Libro 53 de Actas Capitulares Trasuntadas. Año 1794, folios 24-326. File: Parroquiales24ag10.

Petición. En octubre de 1793, D. José Ramón de Rojas y Sotolongo, vecino, dice que par ala información de legitimidad y limpieza de sangre suya y de su consorte necesita que el presente Escribano ponga a continuación testimonio de la carta de ejecutoria del Capitán D. Juan de Orta, padre de su mujer y varias certificaciones de servicios hechas por peste y la que practicó don José Ignacio de Orta y evacuado se le entregue para su conveniencia que está presto a pagar los debidos derechos.

Certificación. D. Ramón Laso y Ortega, Cronista del Rey Carlos III certifica que en los libros, papeles, impresos y manuscritos que existen en el Real Archivo a su cargo donde consta la antigüedad, mérito y circunstancias de las nobles familias de España, aparece la de Orta la que blasonan tanto el esplendor de su origen como el aplauso y la estimación que en todos los tiempos han merecido los varones de esta estirpe, que en latín se dice Hortanun, ciudad de Italia en otro tiempo, de Toscana, y al presente, en el patrimonio de San Pedro con título de obispo que yace sobre un cerro cerca del confluente de Tiber y de ..., cuarenta millas de Roma de cuya población según algunos autores tomó el nombre dicho apellido con el cual se han conocido cuyo varones más ilustres se asentó en las montañas de Burgos en el Valle de Transmiera y en otras partes en donde hubieron casa muy ilustre en tiempos del Rey D. Alonso III a quien sirvió un Caballero llamado Juan de Orta que casó con Da. María Rojas y tuvieron tres hijos: uno de éstos, D. Juan de Orta que pasó a las Montañas de Navarra donde murió; y los otros dos, quedaron en Agreda con su padre donde contrajeron matrimonio con las familias más nobles según información de nobleza del año de 1668, presentada a D. Juan Barrero, Cronista y Rey de Armas de esta Real Corona para que despachase su certificación de armas en la que se relaciona la antigüedad de ese apellido y su blasón. La Biblioteca alfabética de Casas Nobles de España, obra no impresa que cuenta con 40 tomos, por su antecesor y padre, D. Francisco de Laso y Rosillo, Cronista y Rey de Armas de esta Real Corona y su Tesorero de la Real Capilla del Mayor se confirma lo relacionado añadiendo que Juan Martín Arzona, en nombre de D. Bernardo de Orta, vecino de la Ciudad de Jaén, natural de la Villa de la Torre de D. Jimeno, hizo constar que era hijo legítimo de Fernando de Orta y de Da. Catalina de Quintana y que D. Bartolomé de Orta, fue hijo de otro Bartolomé y padre de D. Juan Carlos de Orta, todos de los más distinguidos.

Igualmente consta que esta familia se estableció en Sevilla y en el Reyno de Aragón como lo afirma D. Miguel de Salazar en sus obras, folio 151; Frías de Arbornos, en su Nobiliario, a folio 105; y Diego Hernández de Mendoza en el suyo, folio 276.

Igualmente que unos se denominaron Orta, y otros, Huerta, con cuya denominación de familia se ha conocido y es sabido que han estado en diferentes batallas contra los secuaces de Mahoma, distinguiéndose muchos entre sus contemporáneos, no habiendo sido poca parte para las gloriosas conquistas de estos Reynos; y entre otros, Francisco Orta que fue Senescal de Cataluña, Dignidad del Mayor honor de su tiempo.

Este oficio de Senescal era le más prominente que había en la casa real como afirman historiadores de Aragón, de que se acostumbraba dar a los Príncipes de la sangre y a los más poderosos correspondieron a los Mayordomos de los Reyes de los Francos a quienes se les encargaba el gobierno hasta el tiempo del Rey D. Alonso IV en que se les denominaba Mayordomo, equivalente en Cataluña al cargo de Senescal. El mismo cargo y oficio que desempeñaron los Condestables en el Reyno de Francia y que mucho tiempo después lo hubo en Aragón hasta después del Rey D. Pedro que reunió las Senescalías de Cataluña y el oficio de Condestable como uno solo.

Este oficio que después se estableció en Castilla en tiempos del rey D. Juan I cuando nombró por su Condestable a D. Alonso de Aragón, Conde de Rivargorza y Marqués de Villena que fue hijo mayor del Infante D. Pedro y el primer Condestable que hubo en Castilla.

Que el oficio de Senescal fue igual al de Mayordomo del Rey se declara por una ley de partido que dice que el Mayordomo tanto quiere decir como el mayor hombre de la Casa del Rey que en algunas tierras se llama Senescal y que el oficio de Condestable en Francia fuese lo que antiguamente eran los mayordomos.

Paulo Emilio, autor de la Historia de Francia afirma, aunque no puede tener por tan cierto, que fuese el mismo cargo que por los Emperadores se le daba título de Tribuno y Comité del Sacro Tablo (sic.) que parece ser diferentes de este cargo y no tan preeminente porque aquellos eran como caballeros mayores y estos en legua de los franceses se llamaban Cornistables.

Este cargo de Tribuna era de tal antigüedad que el Emperador Valentiniano puso a su hermano Valente que le sucedió en el imperio en aquel cargo con dignidad de Tribuno que se llamó después Conde, en tiempo del Emperador Anastasio I, y en tiempo del Rey D. Alonso el último de este nombre en Aragón, el que conquistó Nápoles siendo estos príncipes de la Casa Real de Francia y este cargo diferente a los del Gran Condestable y Gran Senescal.

(Nota: A continuación explica las armas de los Orta y las compara en el tiempo con las usadas por otros apellidos)

Fuente: Copia sacada del original del Despacho y Blasón firmado por D. Ramón Zaso (Lazo) y Ortega, Cronista y Rey de Armas Cronista del Rey Carlos III, dado en la Villa de Madrid, en 29 de noviembre de 1787. En folios 257 vto.-261 de Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. Libro 53 de Actas Capitulares Trasuntadas. Año 1794, folios 24-326. File: Parroquiales24ag10.

Petición. D. Juan de Orta Bello, vecino de esta Ciudad, dice que habiendo ocurrido a la piedad del Rey para que le confirmase el goce del fuero militar que le declaró el Excmo. Sr. Conde de Ricla a consecuencia del mérito que adquirió durante el sitio que padeció la Ciudad y la contribución a los reales intereses, después de cumplidas las atenciones de su cargo sin que se tuviese peligro, todo se acredita del título y demás diligencias que presenta y su apoderado el Capitán Primero de la carta inserta que con el propósito

presenta y pide se sirva recibir la información y la que los testigos que presentare declaren bajo juramento y certifiquen sobre los particulares siguientes:

- Primeramente, que el Caballero Coronel y Regidor D. Laureano Chacón manifiesten su conformidad reconociendo el testimonio de la certificación que se le dio; y la que el Coronel Caballero Regidor D. Cristóbal de Zayas y la del Sr. Marqués de Villa Alta, Conde de Buena Vista y la del Dr. D. Nicolás Quiñones, y expresen como es cierto y les consta que en el Despacho, el Sr. D. Juan de Prado que gobernaba esta Plaza, le dio el título de Proveedor y Conductor General de Víveres para el sostenimiento de las Tropas y Milicias que guarnecieron esta Plaza en arreglo de su buena conducta y servicios de ambas Majestades, a todo lo cual se refiere dicho despacho que le libró el Comandante General D. Juan Ignacio de Madariaga con certificación que le sigue del mencionado D. Juan de Prado y certificación de D. José Ayala Matamoros.
- Que declaren los anteriores si es cierto que es un sujeto de honrados y cristianos procederes, habido y tenido de pública y notoria voz por persona distinguida, limpio de toda mala raza como lo justifican las diligencias de información sobre el asunto que presenta.
- Que declaren si es cierto y les consta que es sujeto de caudal de más de 100,000 pesos, en fincas conocidas, de un ingenio, casas y esclavos, y por tanto, apto y en la mejor disposición para cualquiera de los cargos del servicio de Su Majestad.
- Que declaren con el Caballero Regidor D. Félix de Acosta, Proveedor general en tiempo del asedio de esta Plaza y D. Antonio Chacón, Contador constituido en aquella oficina, y reconozcan la copia de la certificación que presenta y expresen su conformidad con la que el mencionado D. Félix y D. José Martín Véliz de Iriarte le dieron, relativa al servicio que experimentaron durante el asedio y si es cierto todo el contenido de la certificación que los Señores Teniente D. Francisco Estévez y el Subteniente D. Andrés Esteva expresen como es cierto que el día primero de julio de 1762 fueron enviados como oficiales de la Compañía de Bauta por D. José Ayala Matamoros, Capitán Comandante que era de las Compañías que guarnecían el paraje titulado Arroyo de Arenas para embarazar las hostilidades que en aquel día hacía un piquete de más de 300 hombres enemigos y habían avanzado a los montes y que las compañías que allí habían se retiraron. Que el que pregunta animó las compañías que defendían la zona y se logró la retirada del enemigo. Que les infirieron grandes daños y tomaron armas y municiones al enemigo.

Pendientes:**B. Otras partidas parroquiales (pendientes de verificar si ya están copiadas) (folios 130-131):**

- Bautismo: Arteaga y Castro Palomino, Catarina
- Defunción: Arteaga y Castro Palomino, Catarina
- Cláusula testamentaria: Arteaga y Castro Palomino, Catarina
- Bautismo: Arteaga y Rojas, Melchor
- Matrimonio: Melchor de Arteaga y Rojas y Bárbara María de Castro Palomino
- Defunción: Arteaga y Rojas, Melchor
- Bautismo: Arteaga y Rojas, Waldo
- Matrimonio: Waldo de Arteaga y Rojas y Da. Faustina de Rojas
- Defunción: Arteaga y Rojas, Waldo
- Matrimonio: D. Martín Arteaga y Da. Catalina de Rojas

Parroquiales25ag10:

Actas Capitulares:

Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. 19 de febrero de 1794. Actas Trasuntadas, Libro 53, folios 24-326. **Séptima parte** (Ver files: Parroquiales16ag10, 18ag10, 19ag10, 20ag10, 23ag10 y 24ag10):

- Continuar la revisión de los Oseguera (a partir del 263 vto.-326). **Se adjunta.**
- Partidas de la línea de Sotolongo (folios 110-117). **Se adjunta.**

Pendientes

Actas Capitulares:

5.- Datos familiares de los Azpiazu. 11 de octubre de 1777 hasta 1930. Legajo 37, Expediente 39, Número 16302.

Nuevos testamentos (preguntar por los resultados):

3.- Testamento de Juan Calona ante Marcos de la Cruz Barreto Protocolos de Ortega Año 1642 (**No consta**). →Solicitado y pendiente de revisar: **1641 →1640.**

Actas Capitulares:

Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. 19 de febrero de 1794. Actas Trasuntadas, Libro 53, folios 24-326. **Séptima parte** (Ver files: Parroquiales16ag10, 18ag10, 19ag10, 20ag10, 23ag10 y 24ag10)

Notas:

- La información promovida por el Licenciado Juan de Orta Bello se dio por presentada por Decreto del 26 de octubre de 1767 rubricado por el Gobernador y Capitán General D. Antonio María Bucareli, Caballero Comendador de la Bóveda de Toro en el Orden de San Juan, Teniente General de los Reales Ejércitos que mandó pasar al Dr. D. Juan Miguel Palomino, como lo certificó el Escribano Quiñones.
- Se toma testimonio jurado a los testigos presentados por Orta Bello:
 - D. Laureano Chacón y Torres*, Regidor Perpetuo de la Ciudad de la Havana, Coronel de Milicias nombrado por el Sr. D. Juan de Prado, Gobernador y Capitán General en el sitio puesto por la nación inglesa, quien ratifica el informativo;
 - D. Juan Ignacio de Madariaga*, Comandante General de la Isla por el Sr. Gobernador y Capitán General quien ratifica el informativo y precisa que expulsó de los caminos a un grueso piquete de 400 hombres enemigos que se internaron hasta el Cerro (sic.,¿Cano?) a 4 leguas de dicha Ciudad y 2 del Real que tenían los Puentes Grandes con cuya noticia que le confirió cuando en distancia de 2 leguas del referido Cano (sic.) instantáneamente pasó a dicho camino para retirarlos y ofendiéndolos lograr que no volvieresen a incomodar las estancias y sitios y operarios que las defendían y para ello convocó, exhortó y animó a la compañía de Bauta compuesta por 30 hombres y 2 oficiales para que fuesen en su alcance a lo cual no se resolvían por haberse retirado las 4 compañías

que guarnecían a Arroyo Arenas y habiéndolos encontrado en el expresado Arroyo de Arenas los batió introduciéndoseles en el combate los oficiales de las 4 compañías con alguna de su gente y por esta diligencia se consiguió hacerles soltar los ganados y demás que habían robado, matándoles alguna gente de suerte que escarmentados se retiraron y no repitieron la vuelta por aquellos parajes debiendo todo al esfuerzo y dirección de D. Juan de Orta;

D. José de Ayala Matamoros, ratificó todo lo anterior;

D. Cristóbal de Sayas, Caballero Regidor Receptor de Penas de Cámara y Gastos de Justicia, que añade a las acciones durante el sitio, las características como persona de caudal y buena vida;

D. Gonzalo Martín de Herrera, Marqués de Villalta, ídem. al anterior;

D. Pedro José Calvo de la Puerta, Conde de Buena Vista, Regidor Alguacil Mayor, ídem. al anterior;

Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones, Abogado de la Real Audiencia de Santo Domingo ídem. al anterior precisando que le consta que el caudal de que es dueño excede los 100 mil pesos porque le consta que a dicha cantidad excedía el ingenio cuando fue tasado por muerte de su suegro, D. Francisco de Oseguera a lo que debía añadirse la casa alta de conocido valor de su morada, sus esclavos y otros bienes;

D. Feliz Acosta Riasa, Caballero Regidor Depositario General quien ratificó el contenido de la certificación que le había entregado en iguales términos que la del Caballero Regidor D. José Martín Félix de Arrate, ya difunto;

Certificación. En la Ciudad de la Havana, a 13 de agosto de 1762, D. Juan de Prado Malles Portocarrero y Luna, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de esta Ciudad de la Havana e Isla de Cuba, certifica que D. Juan de Orta y Bello a quien confirió comisión para la resolución e introducción de víveres en esta Ciudad para el abasto y subsistencia de las tropas que la guarnecían contra el sitio puesto a ella por la nación británica y para que con los auxilios y fuerza de armas procurara en todo trance la introducción lo ha ejecutado con todo celo, puntualidad, honor, mediante a lo cual consiguió a fuerza de trabajos y de exponerse a los mayores riesgos dar exacto cumplimiento a su encargo.

Petición. En 28 de abril de 1765, D. Juan de Orta Bello, vecino de esta Ciudad dijo que habiendo presentado su cuenta jurada de la distribución de 2000 pesos fuertes que durante el sitio que padeció esta Plaza se le entregaron por orden del gobernador de ella para que concurriese a las atenciones que puso a su cargo pide se sirva mandar a darle certificación de dicha cuenta con el recibo que se le otorgó por los Señores Oficiales Reales del entero que hizo en las cajas de su cargo y de los demás comprobantes de dicha cuenta, y documentos que presentó en la Secretaría del Señor D. Alexandro O'Reilly a quien se pasaron por disposición del Excmo. Sr. Conde de Riela para su resguardo y efectos.

Decreto. Proveyendo la petición antecedente por los Señores D. José Antonio Gelabert, del Concejo de Su Majestad, Su Secretario y D. Manuel Manzano, Marqués de Jústiz de Santa Ana, del Concejo de S. M. en el de Real Hacienda, Contador del Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas de esta Isla y las demás de Barlovento que lo firmaron en 28 de abril de 1765 = Juan de Salinas, Escribano Público

Notas:

- A continuación se pone testimonio solicitado del resguardo de la entrega que hizo Orta Bello en la Real Caja, de 1706 pesos 4 reales, resto de los 2000 pesos que se le entregaron por el Gobernador Prado, fechado en la Havana, el 23 de enero de 1764.
- Testimonio del Memo de Orta Bello describiendo los productos comprados y entregados entre los cuales afirma haber puesto en servicio de su encargo a 20 esclavos de su ingenio para los trabajos de fortificación en los que murieron dos de ellos y de otros 3 esclavos no se supo su paradero, advirtiendo que fue sin pretender reclamar sueldo o gratificación alguna.
- Testimonio del Despacho del Gobernador Conde de Riela calificando lo bien que se desempeñó Orta Bello en sus acciones en defensa y comisión durante el sitio, fechado el 30 de mayo de 1765.
- Petición de Orta bello de que sobre las comisiones para la provisión de víveres y otros asuntos se le designó por Comisarios a los Caballeros Regidores D. Joseph Martín Feliz de Arrate, ya difunto, y D. Félix José de Acosta Riasa los cuales le dieron una certificación relativa a sus servicios y encargos (fecha en 8 de septiembre de 1762, ante Ignacio de Ayala Escribano Teniente de Mayor de Gobierno y Cabildo) y por cuanto necesita se le certifique una copia calificada de este documento para los fines que le convengan.
- Certificación de la declaración dada en la Ciudad de la Havana ante Ignacio de Ayala por D. Francisco Xavier Estévez, Capitán del Partido de Bauta sobre los hechos de defensa ya referidos. Con nota que dice que el testigo, Teniente D. Andrés Estévez no fue examinado por estar ausente a gran distancia de esta Ciudad.
- Auto fechado en 11 de noviembre de 1767, rubricado por el Gobernador Bucareli su Asesor, Dr. Palomino, previo dictamen del Síndico Procurador General, Dr. José de Bertiz Berea, aprobando la información presentada por D. Juan Orta Bello.

Despacho de Comisión. En la Ciudad de la Havana, en 17 de septiembre de 1776, El Marqués de la Torre, por cuanto fueron examinadas y liquidadas de su orden por D. Juan Manuel de Aguirre la cuenta presentada por D. Juan de Orta Bello de los caudales que entraron en su poder con destino a la obra de los Puentes Grandes, el de Mordazo y sus barriadas, ha resultado que mediante haber éste recibido del referido Aguirre, en 20 de febrero del presente año, la cantidad de 1225 pesos 2 reales y tres octavos que alcanzaba por exceder en la misma suma la data de su cuenta del cargo de ella quedan iguales aquella y ésta y formadas todas sus partidas con la debida justificación por virtud de Decreto de este día ha aprobado dicha cuenta declarando que el referido D. Juan de Orta Bello ha desempeñado no sólo bien y legalmente esta Comisión que tomó a su cuidado sin otro interés que el de servir al público con todo el esmero que ha demostrado repetidamente en otros semejantes asuntos dándole en su consecuencia por absuelto de las responsabilidades de ella a reserva de repetir en cualquier tiempo los derechos que pudieran descubrirse a beneficio de la expresada obra de Puentes Grandes.

Despacho. En la Havana, el 13 de noviembre de 1776, el Marqués de la Torre, por cuanto tratándose en el año de 1774 de construir un puente en el paraje que llaman de Arroyo Hondo por ser muy necesario para la comunicación y comercio de esta Ciudad con varios Partidos a Sotavento, se ofreció D. Juan de Orta Bello, vecino de esta Ciudad en consorcio del Sr. D. José de Herrera, Marqués de Villa Alta, no sólo a dirigir esta obra sino también a sufrir el gasto de ella mientras se cobraban por repartimiento en 5 Partidos destinados a cargar este gravamen como lo verificaron anticipando 1886 pesos 6 reales, según parece de la cuenta de cuya suma no han sido totalmente reintegrados hasta el día 11 del presente mes. Por tanto y para que conste haber hecho este beneficio público D. Juan Orta Bello sin otro interés ni recompensa que por el de acreditar el celo por el bien común lo declara así, como también, que las cuentas relativas a dicha obra después de examinadas de su orden han sido aprobadas y quedan archivadas en la Escribanía Mayor de Gobierno = Miguel de Ayala

Decreto. Havana, 20 de noviembre de 1776. Aunque la construcción del Puente de las Vegas corrió principalmente a cargo del Sr. Conde de Casa Bayona es cierto que D. Juan de Ortabello asistió a la dirección de la obra sin otro interés que el de servir al público como lo ha hecho en otras ocasiones durante su gobierno acreditando siempre mucho celo por el bien común = Torre

Nombramiento del Ilustrísimo Sr. Obispo. Dado en el Palacio Episcopal de la Ciudad de la Havana, en 2 de agosto de 1776, por D. Santiago José de Echavarría y Elguesúa, Obispo de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Santiago de esta Isla de Cuba, de la de Jamaica, de la de Florida y Luisiana, del Consejo de S.M. &, por cuanto está vacante la Mayordomía del Hospital de San Lázaro, extramuros de esta Ciudad por muerte del Sr. Alcalde de la Santa Hermandad, D. Juan Manuel de Aguirre, su último proveedor se hace preciso nombrar personas de su satisfacción que sirvan este encargo interinamente y mientras se provee en propiedad con arreglo a las Leyes del Real Patronato. Por tanto, atendiendo a que en la que de D. Juan de Orta Bello, concurren todas las buenas calidades que se requieren por el tenor de los presentes, lo eligen, constituyen Mayordomo interino de la expresada Hospitalidad y le dan la facultad necesaria para que entretanto se provee en propiedad pueda percibir, cobrar, etc... .. Manda que sea habido y tenido por tal Mayordomo interino que asista a los pobres enfermos con el cuidado, amor y caridad que se requiere y esperan de su religiosidad que se le guarden las exenciones que le son debidas y que se le entreguen por inventario formal que presenciará el Provisor Auxiliar por ante cualquier Notario Público de esta Ciudad los libros, escrituras, papeles y alhajas pertenecientes a dicho Hospital.

Real Despacho. Dado en Aranjuez, a 13 de mayo de 1777, El Rey Carlos III, nombrando a D. Juan de Orta Bello, vecino de la Havana, en consideración a su distinguida calidad y arreglada conducta y el esmero que ha acreditado en los varios encargos que se le han hecho en su Real Servicio y en beneficio público, lo nombra con el grado de Capitán de Caballería de Milicias, manda que se le guarden las honras, gracias, preeminencias y exenciones que por razón de dicho cargo le deben ser guardadas y que el Intendente de Ejército de la Isla de Cuba de la orden conveniente

para que se tome razón y firme asiento de esta grado en la Contaduría General de la Real Hacienda que corresponda.

Decreto. Havana y diciembre 10 de 1777. Dése vista de todo lo causado a los Caballeros Comisarios* del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad para que según su encargo expongan lo que tuvieren por conveniente = Navarro =Licenciado Rey = Ante mi José Fernández, Escribano Interino de Gobierno *: D. Domingo de la Barrera y Arango eran los Comisarios del M. I. Ayuntamiento.

Dictamen. Havana, en 13 de diciembre de 1777. Los Comisarios del M. I. A. de esta Ciudad, a la vista de lo obrado de la información últimamente producida por el Capitán de Caballería Ligera D. Juan de Orta Bello, actual Síndico Procurador General de esta dicha Ciudad, a efecto de calificar la identidad de 7 hijos que ha procreado en el matrimonio con Da. Nicolasa de Oseguera, la legitimidad de unos y otros, su limpieza, buen nombre, honor y distinción así que son y han sido tenidos sus ascendientes sin contradicción alguna, dicen que han reconocido así las deposiciones de los testigos, sujetos todos de sublime carácter como los documentos calificativos de las deposiciones antedichas y anterior información que produjo relativa al asunto, y todo lo hallan conforme a los que las leyes disponen y tienen por justicia se sirva prestar la aprobación que solicita pues a la Comisión no sólo no se les ofrece cosa adversa a ella sino que están cerciorados de la realidad de cuanto se ha justificado = Arango =Barrera

Decreto. Havana 19 de diciembre de 1777. Se aprueba la información últimamente producida por el Capitán de Caballería Ligera D. Juan de Orta Bello, actual Síndico Procurador General de esta dicha Ciudad, a efecto de calificar la identidad de 7 hijos que ha procreado en el matrimonio con Da. Nicolasa de Oseguera, la legitimidad de unos y otros, su limpieza, buen nombre, honor y distinción así que son y han sido tenidos sus ascendientes sin contradicción alguna, por el Excmo. Sr. D. Diego José Navarro de Balladares, Caballero del Orden de Santiago, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de la Ciudad de la Havana e Isla de Cuba por S. M. que lo rubricó con el Señor Auditor de Guerra = José Fernández, Escribano Interino de Gobierno

Participación. En 8 de julio de 1788, D. José Ignacio de Orta y Oseguera, natural y vecino de esta Ciudad en su nombre y en el de sus hermanos dice que le conviene para la información que está practicando se le de por el Escribano Mayor de Gobierno una calificación en que conste haber obtenido de su padre, D. Juan de Orta Bello, Capitán de Caballería Ligera el cargo de Síndico Procurador General de esta Ciudad, que está pronto a satisfacer los debidos derechos.

Certificación. En la Havana, el 9 de julio de 1788, D. Ignacio de Ayala, Escribano de S. M., Interino de Mayor de Gobierno y Guerra y del M. I. A. certifica que en Cabildo del primero de enero de 1777, fue electo y confirmado por Síndico Procurador General de esta Ciudad el Capitán D. Juan de Orta y Bello.

Declaraciones de testigos. En la Ciudad de la Havana en 3 de junio de 1788, ante Jorge Díaz Velásquez, se tomó declaración a testigos para la información de D. José Ignacio de Orta y Oseguera, en su nombre, y el de sus hermanos al tenor de:

- Si saben que D. José Ignacio, D. Joaquín, D. Rafael, Da. María de los Dolores, Da. María de la Luz, Da. María de Regla y Da. Juana Josefa de Orta y Oseguera

son todos los siete, hijos legítimos y de legítimo matrimonio de D. Juan de Orta Bello, Capitán de Caballería Ligera, y de Da. Nicolasa de Oseguera, su legítima mujer, naturales de esta Ciudad.

- Si sabe que el referido D. Juan de Orta Bello, padre del que pregunta fue Capitán de Caballería Ligera y es constante que se le concedió dicho grado por los muchos servicios que en tiempo del asedio de esa Plaza hizo, y que era un sujeto redistinguida calidad y arreglada conducta,.
- Si sabe y le consta que el referido D. Juan de Orta fue hasta que falleció, Mayordomo del Real Hospital de San Lázaro, extramuros de la Ciudad, cuyo empleo sólo se da a las personas de distinción y posibilidad, y si sabe que hizo mucho beneficio a favor de este Real Hospital y que le hacía limosna de bastante consideración y si sabe que también ejerció el empleo de Síndico Procurador General el cual desempeñó con el general aplauso del M. I. A.
- Si sabe que D. Juan de Orta tuvo a su cargo varias comisiones de los Puentes teniendo como la construcción del de Arroyo Hondo, con beneficio público habiendo acreditado la satisfacción de su cumplimiento.
- Si sabe que D. Juan de Orta fue hijo legítimo y de legítimo matrimonio de D. Antonio Cayetano de Orta, natural de San Agustín de la Florida, y de Da. María Bello, su legítima mujer, natural de la Ciudad de la Laguna.
- Si saben o han oído decir que el citado D. Antonio Cayetano Orta lo fue igualmente de D. Juan Baltasar de Orta y de Da. Juana Bello y Cabrera.
- Si saben y les consta que el que los interroga y sus ascendientes son pública y notoriamente tenidos por personas de buena fama, cristianos viejos, limpios de toda mala raza, etc.
- Si saben que sus padres y abuelos se han sustentado siempre de las rentas de sus haciendas y fincas por haber tenido bastante caudal y que su padre superaba los 100 mil pesos pues poseía, entre otros bienes, un ingenio tasado en unos 300 mil pesos.
- Si han puesto a disposición del Real Servicio este caudal.

Testificaron:

- *D. José de Herrera y Chacón*, Marqués de Villa Alta, Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III y Regidor Perpetuo, de 62 años;
- *D. José Montalvo*, Conde de Macuriges, Teniente Retirado de la Real Armada, de 53 años;
- *D. Baltasar de Sotolongo*, Regidor Perpetuo, de 54 años;
- Caballero Regidor *D. José Eusebio de la Luz*, de 50 años;
- *D. Antonio Rafaelín*, Coronel del Escuadrón de Dragones de América, de 61 años;
- *D. José de Arredondo* Conde de Vallellano, Teniente Coronel Graduado y Capitán de Voluntarios de Caballería de esta Plaza, de 34 años de edad;
- *D. José María Chacón y Herrera*, Conde de Casa Bayona, Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Voluntarios de esta Plaza, de 33 años;
- *Pbro. Dr. D. Antonio de Herrera y Chacón*, 47 años;
- *D. Esteban de la Barrera*, Coronel de los Reales Ejércitos y Teniente Coronel de Voluntarios de Caballería, de 56 años; y
- *D. Feliz del Corral*, Caballero Pensionado de la Real y Distinguida Orden de Carlos Tercero, Capitán de Navío Retirado de la Real Armada, 66 años de edad.

Auto. Havana, 14 de julio de 1788. Vistos: con lo representado por el Síndico Procurador General de esta Ciudad se aprueba la información presentada por D. José Ignacio de Orta y Oseguera a su nombre y el de sus hermanos. Se manda a dar los testimonios que pidieren = Ezpeleta = Ante Francisco Xavier Rodríguez

Nota: A continuación se resume toda la información presentada por D. José Ramón de Rojas y Sotolongo, indicando folio del testimonio que acredita cada paso (folios 301-325 vto.). Par una rápida lectura estas son las páginas a las que hay que acudir y para las precisiones y documentos, las antecedentes.

Auto. En la Ciudad de la Habana, en 3 de diciembre de 1793, D. Domingo de Cárdenas y Garro, Alcalde Ordinario de la Ciudad, habiendo visto el informativo practicado a instancia de D. José Ramón de Rojas y Sotolongo y Da. Juana Josefa de Orta y Oseguera, su mujer, con citación y audiencia del Síndico Procurador General se ha comprobado a satisfacción su contenido y distinción de las personas y se da su aprobación judicial mandando a dar los testimonios que pidieren = Domingo de Cárdenas = Licenciado Francisco Encinoso de Abreu = Miguel Méndez

B. Otras partidas parroquiales (folios 110-117):

Copia de la partida de bautismo de: Arteaga y Castro Palomino, Catarina (Catedral, Libro* de Bautismos de Españoles, folio 39, partida número 169):

En la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Habana, en 4 de diciembre de 1698 años, yo, Francisco Cardoso, Teniente de Cura Beneficiado en ésta bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 25 de noviembre próximo pasado en dicho año, hija legítima de Melchor de Arteaga y de Da. Bárbara Palomino, naturales de esta Ciudad, en la que ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Catarina, fue su madrina, Da. Lorenza Pérez, y lo firmó = Francisco Cardoso

*: No se indica otro dato.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 10 de enero de 1792, por D. Lorenzo Marrón, Teniente de Cura Auxiliar de la Iglesia Catedral de Nuestra Señora de la Purísima Concepción de esta Ciudad. En: Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. Libro 53 de Actas Capitulares Trasuntadas. Año 1794, folios 24-326. File: Parroquiales25ag10.

Copia de la partida de defunción de: Arteaga y Castro Palomino, Catarina (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 7 de Entierros de Españoles, folio 120, partida número 693, primera partida):

En la Ciudad de la Habana, en 22 de junio de 1779 años, se enterró en la Iglesia del Convento del Señor San Agustín, amortajada con hábito del Señor San Francisco, como lo pidió, Da. Catarina de Arteaga, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Melchor de Arteaga y de Da. Bárbara Palomino. Recibió los santos sacramentos. Era como de 890 años de edad, y a los 15 de mayo otorgó su testamento por ante D. Marcos Ramírez, Escribano Público por el que manda las misas del alma y mandas forzosas. Declara ser casada con D. Diego de Rojas que falleció teniendo por sus hijos legítimos a: D. José de Rojas y D. Pedro que falleció dejando por su hija legítima a Da. Manuela de Rojas.

Nombró por sus Albaceas Tenedores de Bienes a D. José de Rojas y por más Albaceas al Capitán D. Ubaldo de Coca y D. Francisco Xavier Arteaga. Instituyó por sus únicos y universales herederos al dicho D. José de Rojas, su hijo, y a Da. Manuela de Rojas, su nieta, como lo referido más latamente consta del citado testamento, y lo firmé = Dr. Diego José Pérez Rodríguez

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 2 de agosto de 1793, por Dr. D, Lorenzo Esteban de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. Libro 53 de Actas Capitulares Trasuntadas. Año 1794, folios 24-326. File: Parroquiales25ag10.

Certificación de cláusula testamentaria. Da. Catarina Arteaga y Castro Palomino
En la Ciudad de la Havana, el 19 de abril de 1792, D. José María Rodríguez, Escribano Público del Número de esa Ciudad, certifica que entre las cláusulas de que se compone el testamento de Da. Catarina de Arteaga, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Melchor de Arteaga y de Da. Bárbara Palomino, difuntos, que otorgó en este archivo y por ante D. Marcos Ramírez, Escribano Público que fue, a los 15 de mayo de 1770, se halla la tercera del tenor siguiente:

- Declara fue casada in facie eclesie con D. Diego de Rojas de cuyo matrimonio tiene por su hijo legítimo a D. José de Rojas y también tuvo a D. Pedro que ya es difunto, dejando por su hija legítima Da. Manuela de Rojas.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 19 de abril de 1792, por D. José María Rodríguez, Escribano Público del Número de esa Ciudad. En: Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. Libro 53 de Actas Capitulares Trasuntadas. Año 1794, folios 24-326. File: Parroquiales25ag10.

Copia de la partida de bautismo de: Arteaga y Rojas, Melchor (Catedral, Libro* de Bautismos de Españoles, folio 232):

El Padre D. Diego Castellón, Presbítero de Licencia parrochial puso los santos óleos a Melchor que nació a 25 de octubre de este dicho año y le bautizó asimismo el dicho Padre D. Pedro Castellón por necesidad que tuvo por hijo legítimo del Alférez D. Ubaldo de Arteaga y Da. Faustina de Rojas, su mujer, naturales de esta Ciudad, fue su padrino, el Capitán D. Melchor de Rojas Sotolongo a lo cual me hallé presente, y lo firmé = Diego Núñez de Cabrera

*: No se indica número, sólo que es del año 1672. No se indica tampoco la fecha del bautizo.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 2 de agosto de 1793, por Dr. D, Lorenzo Esteban de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. Libro 53 de Actas Capitulares Trasuntadas. Año 1794, folios 24-326. File: Parroquiales25ag10.

Copia de la partida de matrimonio de: Melchor de Arteaga y Rojas y Bárbara María de Castro Palomino (Catedral, Libro* de Matrimonios de Españoles, folio 357, partida número dos):

En la Ciudad de la Havana, en 8 de junio de 1696 años, nos Dr. D. Diego Evelino de Compostela Obispo de esta Isla de Santiago de Cuba, Xamaica y la Florida, del Concejo

de S. M. y Su Predicador &^a habiendo precedido las diligencias ordinarias por ante Nuestro Secretario de Cámara y dispensado con justas causas en las tres amonestaciones para que después corran desposamos por palabras de presente, según la forma del Ritual Romano a D. Melchor de Arteaga y Rojas, natural de esa Ciudad, hijo legítimo del Capitán D. Ubaldo de Arteaga y de Da. Faustina de Rojas, y a Da. Bárbara María de Castro Palomino, asimismo natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Agustín Castro Palomino y de Da. Nicolasa Borroto, y habiéndoles preguntado dieron por respuesta su mutuo consentimiento a todo lo cual fueron presentes por testigos en el Oratorio de Nuestro Palacio Episcopal, D. Juan García del Valle, Nuestro Secretario, el Licenciado Juan Cristóbal Carrasedo y José de Mascareña de menores, y mandamos que luego reciban las bendiciones nupciales según el orden de la Iglesia y lo firmamos = Diego Obispo de Santiago de Cuba

*: No se indica otro dato.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 10 de enero de 1792, por Dr. D. Lorenzo Esteban de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. Libro 53 de Actas Capitulares Trasuntadas. Año 1794, folios 24-326. File: Parroquiales25ag10.

Copia de la partida de defunción de: Arteaga y Rojas, Melchor (Catedral, Libro 5 de Entierros de Españoles, folio 148):

En la Ciudad de la Havana, en 11 de febrero de 1728 años, di entierro en la iglesia del Convento del Señor San Agustín, D. Melchor de Arteaga, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Ubaldo de Arteaga y de Da. Faustina de Rojas. Otorgó su testamento ante el Alférez Gaspar Fuentes, Escribano Público, en 9 del corriente y nombró por sus Albaceas a los Capitanes D. Sebastián Fernández Trebejos y D. Diego de Coca (sic.) y por herederos a Da. Catarina, D. Francisco Xavier, Da. Tomasa, Da. Ana, Da. María Nicolasa y Sor Santa Bárbara Palomino, difunta. Recibió los santos óleos, y lo firmé = Pedro Damián Correa

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 18 de mayo de 1792, por Dr. D. Lorenzo Esteban de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. Libro 53 de Actas Capitulares Trasuntadas. Año 1794, folios 24-326. File: Parroquiales25ag10.

Copia de la partida de bautismo de: Arteaga y Rojas, Ubaldo (Catedral, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 143):

En 6 de junio de 1739 años, yo, Francisco de Barrios, Teniente de Cura, bauticé y puse los santos óleos a Ubaldo, hijo legítimo de D. Martín de Arteaga y de Da. Catarina de Rojas, fue su padrino, el Capitán D. Domingo de Herquirino (sic.), y lo firmé fho. ut supra = Francisco Barrios

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 18 de mayo de 1792, por Dr. D. Lorenzo Esteban de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. Libro 53 de Actas Capitulares Trasuntadas. Año 1794, folios 24-326. File: Parroquiales25ag10.

Copia de la partida de matrimonio de: Ubaldo de Arteaga y Rojas y Da. Faustina de Rojas (Catedral, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 59):

En 30 de septiembre de 1771 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias y tres amonestaciones sin resultar impedimento, yo, el Bachiller D. Juan de Sotolongo, Beneficiado y Cura Rector de esta Santa Iglesia y Provisor y Notario (¿Vicario?) General, desposé por palabras de presente que hicieron verdadero matrimonio a D. Ubaldo de Arteaga, natural de esta Ciudad, hijo legítimo del Capitán D. Martín de Arteaga y de Da. Catarina de Rojas, y a Da. Faustina de Rojas, natural asimismo de esta Ciudad, hija legítima del Alférez Diego de Rojas Sotolongo y Da. Clara de Rojas, fueron dispensadas por otras apostólicas en el parentesco de consanguinidad en el segundo grado por un aparte, y por tercero con cuarto grado con íntimo de consanguinidad, fueron testigos, el Alcalde Diego de Ropas Sotolongo y D. Manuel Chambel y D. Pedro Esrogo (sic.) y para que conste lo firmo = Bachiller Juan de Sotolongo

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 18 de mayo de 1792, por Dr. D. Lorenzo Esteban de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. Libro 53 de Actas Capitulares Trasuntadas. Año 1794, folios 24-326. File: Parroquiales25ag10.

Copia de la partida de defunción de: Arteaga y Rojas, Ubaldo (Catedral, Libro 4 de Entierros de Españoles, folio 12):

En la Ciudad de la Habana, en 4 de abril de 1700 años, se enterró en la Iglesia del Convento de San Agustín el Capitán D. Waldo (sic.) de Arteaga Rojas y Eraso, vecino y natural de esta Ciudad, hijo legítimo del Capitán D. Martín de Arteaga y Eraso y de Da. Catarina de Rojas. Otorgó poder para testar a Da. Faustina de Rojas Sotolongo, su mujer legítima, en 23 de marzo, y un codicilo a 2 de septiembre de este presenta mes y año, ante Antonio Sánchez, Escribano Público. Nombra por sus Albacas a la dicha Da. Faustina de Rojas y Sotolongo, al Capitán D. Miguel de Coca y Aguilar, a D. Martín Melchor y D. Gaspar de Arteaga y Rojas, y por herederos a los dichos D. Melchor, D. Martín, D. Gaspar, Da. Clara, Da. Teresa, Da. Catarina, Da. Gerónima y Da. María Josefa de Arteaga y Rojas, sus hijos legítimos y de la dicha su mujer. Recibió los Santos Sacramentos, y lo firmó = Dionisio Recino

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 17 de mayo de 1792, por Dr. D. Lorenzo Esteban de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. Libro 53 de Actas Capitulares Trasuntadas. Año 1794, folios 24-326. File: Parroquiales25ag10.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Martín Arteaga y Da. Catalina de Rojas (Catedral, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 173):

En 4 de marzo de 1635 años, yo, el Maestro Fray Francisco de Oviedo Pedroso, del Orden de Nuestra Señora de la Merced, de licencia Parroqui, desposé según orden de la Santa Madre Iglesia y con licencia del ordinario, habiendo precedido las diligencias necesarias y no habiendo constado impedimento, a D. Martín de Arteaga, natural de la

Ciudad de Sevilla y Da. Catalina de Rojas, natural de esta Ciudad, con los cuales dispensó Su Señoría Ilustrísima el Señor D. Gerónimo de Lara, en dos amonestaciones, fueron testigos el Capitán Baltasar de Espinosa y el Capitán Gaspar de Ochoa y el Alcalde Sebastián de Farías, y por verdad lo firmé fecha ut supra = Fray Francisco de Oviedo de Pedrosa

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 8de mayo de 1792, por Dr. D. Lorenzo Esteban de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Limpieza de sangre de Juana Josefa Orta Oseguera. Libro 53 de Actas Capitulares Trasuntadas. Año 1794, folios 24-326. File: Parroquiales25ag10.

Parroquiales26ag10:

Fondo Familias Cubanas:

5.- Datos familiares de los Azpiazu. 11 de octubre de 1777 hasta 1930. Legajo 37, Expediente 39, Número 16302. **Se adjunta.**

Pendientes

Nuevos testamentos (preguntar por los resultados):

3.- Testamento de Juan Calona ante Marcos de la Cruz Barreto Protocolos de Ortega Año 1642 (**No consta**). →Solicitado y pendiente de revisar: **1641 →1640.**

Fondo Familias Cubanas:

Datos familiares de los Azpiazu. 11 de octubre de 1777 hasta 1930. Legajo 37, Expediente 39, Número 16302.

Nota:

Este expediente contiene dos ejemplares de la separata del artículo titulado "Acriollamiento de apellidos españoles en 1866" de Miguel Azpiazu. Revista 8 del Núcleo del Guayas de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Año III, noviembre-diciembre 1965 y enero, febrero de 1966, pp. 26 y 27.

Se adiciona en hoja mecanografiada una síntesis histórica de la familia Azpiazu con la nota de que la información fue facilitada por el Dr. Azpiazu, historiador de la Ciudad de Guayaquil.

Información de la familia Azpiazu

Cuba:

- El 11 de octubre de 1777 se dió pasaporte para La Habana a D. Francisco Antonio Azpiazu, natural de Álava cuya familia era originaria de Azcritia. Viajó el 23 de febrero de 1778 (AGI). Fue el tronco de la familia en Cuba. El autor dice que desconoce el trazo genealógico de su descendencia.
- En 1920 el Señor ...Azpiazu fue candidato a la Alcaldía de La Habana: "Azpiazu me dio botella y yo voté por Barona" (sic.) Endeudado salió tras derrota al exilio.
- En 1940 "Don Azpiazu y su orquesta"
- En 1964 Don Eusebio Azpiazu fue gerente de *Aerolíneas Cubanas*.
- En 1965 "La chiquita (Luz) Azpiazu" es rica exiliada en Miami.

Bolivia:

- El Dr. Agustín Azpiazu Belmonte, nacido en Cunges hacia el 5 de mayo de 1826 y muerto en La Paz el 18 de marzo de 1897. Profesor universitario, ministro de Instrucción. Se le reputa como la "mas alta mentalidad boliviana de todos los tiempos".
- En 1930 D. Agustín Azpiazu Navarro, Director de la Radio Agustín Azpiazu.

Aspiazu, Miguel. 1966. Acriollamiento de apellidos españoles en 1866. Revista 8 del Núcleo del Guayas de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Año III, noviembre-diciembre 1965 y enero, febrero de 1966, pp. 26 y 27.

Después del título, a modo de dedicatoria, aparece lo siguiente:

Contribución al primer Centenario de la apoteosis del 2 de mayo de 1866 en el Pacífico y en homenaje a uno de los más jóvenes héroes de la hazaña: Don Fernando Seminario y Echeandía.

Notas:

♦ El desgraciado empeño español para iniciar una reconquista en las repúblicas sudamericanas se inició con la ocupación de las islas de Chincha y terminó con la apoteosis de la concierna del Nuevo Mundo, el 2 de mayo de 1866, en el Callao. Fue un triunfo decisivo de la Alianza Defensiva suscrita por Chile, Bolivia, Perú y Ecuador y rubricada con la sangre de los ejércitos mancomunados de las cuatro naciones del Pacífico. En el bronce del monumento erigido en Lima “Al 2 de mayo” brillan las efigies de las cuatro repúblicas y ha quedado perennizada tan solidaria y esforzada actuación (sic.).

♦ En estos países hubo se exteriorizó la protesta iniciado particularmente por las antiguas familias de pura cepa ibérica que por estar ya profundamente enraizadas en el Continente constituían el eje de la estructura social y política de nuestros países. La resolución fue concretada estableciendo un distingo entre el apellido de las ramas americanas respecto a la forma pomposa de escribirlo en las ramas que seguían en la península ibérica.

♦ Esta resolución de ACRIOLLAR LOS APELLIDOS (sic.) tomó varias formas.

- La primera y más general fue la modalidad de suprimir la preposición DE entre el nombre y el apellido, Esta preposición es expresión nobiliaria en ciertas familias españolas mientras que en las de origen vascongado, que todas son hidalgas, se usa para expresar la procedencia pues los apellidos son toponímicos y describen el lugar de la casa solariega. Así fue como: los DE QUINTANAR, quedaron en Quintanar; los DE LA FLOR, en Flor; los DEL CASTILLO, en Castillo; los DE ANZOATEGUI, en Anzoátegui; los DE AGUIRRE, en Aguirre; los DE YCAZA, en Ycaza; los DE GARAICOA, en Garaicoa; los DE ELIZALDE, en Elizalde, y así por el estilo en todos.
- Otros quisieron darle un timbre más republicano y criollo al apellido alterando la ortografía para suavizar el nombre o hacerlo más fácil de escribir. Caso como el apellido DE AZPIAZU que al cambiar por s la primera z, quedó como Aspiazu.
- Aquellos que tenían apellidos compuestos como: Sáenz de Viteri lo simplificaron a Viteri; los Márquez de la Plata se firmaban solamente, Plata; los Febres Cordero se quedaron en Cordero; los Díaz Granados, en Granados; los Sáenz de Tejada, en Tejada, los López de la Flor, en Flor, los Álvarez de Avilés, en Avilés; los Coto de Lira, en Coto. Tenemos en Ecuador decenas de estos casos.
- Otros hicieron que el apellido agudo se volviera llano, cual es el caso de los de Carbó que lo dejaron en Carbo.

♦ Pasado el fervor de la época las nuevas generaciones hicieron una especie de redescubrimiento de sus propios apellidos por lo que desde comienzos del siglo XX reapresen los apellidos de los descendientes de los republicanos patriotas de 1866 con la forma arcaica porque: o readoptaron el uso del DE; o reconstruyeron los apellidos compuestos; o resucitaron las tildes suprimidas; o enmendaron la ortografía a sus formas primitivas. Pocos indagaron la razón de lo que había sucedido. No faltaron quienes con suficiente incertidumbre atribuyeron el hecho a ignorancia de sus criollísimos mayores.

♦ Dice el autor que para ilustrar el punto acompaña tres fotografías de documentos suscritos por su abuelo que en su juventud se firmó Pedro de Azpiazu y Coto de Lira, pero que desde 1866 firmó Pedro Aspiazu y su familia materna quedó en Coto.

♦ Según el autor las fechas son prueba fehaciente del hecho que es motivo de este pequeño boceto: "... Mi familia perfectamente enterada que el apellido es Azpiazu sigue firmándose Aspiazu, y mi familia materna Carbo y no Carbó..."

♦ Finaliza el texto de este artículo afirmando que: "... De lo acaecido en 1866 queda de rastro esta modalidad democratizante de los apellidos sin que ni entonces ni hoy nadie pretendido renegar de su sangre ibérica, ni mucho menos de su religión, lengua y costumbres que son atributos fundamentales de nuestras nacionalidades, por lo que quizás hoy, un siglo después, sin duda conviene una nueva Alianza Defensiva de todos los pueblos de la Hispanidad para defender tales atributos que son el arma más efectiva para conservar todos nuestra soberanía y detener larvados intentos por imponernos otra lengua y otra modalidad de vida con el coloniaje económico..."

♦ A continuación aparecen las fotos de rúbricas de que habla en el texto: en un contrato suscrito en Guayaquil, el 26 de mayo de 1850, como Pedro de Azpiazu; en otro contrato de 16 de septiembre de 1859, como Pedro de Azpiazu; y en el contrato con D. José Coronel, el 3 de abril de 1866, como Pedro Aspiazu.

♦ A continuación a modo de un epígrafe de agradecimiento el autor dice que agradece personalmente a sus mayores la irreversible decisión de mantener los apellidos acriollados evitándole tener que firmarse Miguel de Azpiazu y de Carbó cuando bien de acuerdo con su sencilla personalidad es que se llame Miguel Aspiazu y Carbó, pero por más fácil sólo firma Miguel Aspiazu.

Parroquiales30ag10:

Actas Capitulares y Familias cubanas:

1.- Limpieza de sangre de Domingo Antonio Fernández de la Fuente. 4 de sept. de 1772. Actas Trasuntadas, Libro 38, folios 140 vto.-175 vto. **Primera parte**

Pendientes

Actas Capitulares y Familias cubanas:

1.- Limpieza de sangre de Domingo Antonio Fernández de la Fuente. 4 de sept. de 1772. Actas Trasuntadas, Libro 38, folios 140 vto.-175 vto. Continuar la revisión folio 154.

2.- Limpieza de sangre de Julián Machín Gamboa (Sevilla). 3 de julio de 1812. Colección ORG, Libro 84, folios 417- 428 vto.

3.- Limpieza de sangre de Juan Antonio Menéndez (asturiano). 12 de septiembre de 1785. Actas Trasuntadas, Libro 46, folios 329-357.

4.- Limpieza de sangre de José Rivas de la Fuente. 16 de septiembre de 1789. Actas Trasuntadas, Libro 50, folios 214 vto.- 218 vto.

5.- Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875). Legajo 25, expediente 5, numero 134.

6.- Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Actas Trasuntadas, Libro 49, folios 179 vto.- 197 vto.

7.- Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Legajo 26, expediente 1, numero 119.

Nuevos testamentos (preguntar por los resultados):

3.- Testamento de Juan Calona ante Marcos de la Cruz Barreto Protocolos de Ortega Año 1642 (**No consta**). →Solicitado y pendiente de revisar: **1641 →1640**.

Actas Capitulares y Familias cubanas:

Limpieza de sangre de Domingo Antonio Fernández de la Fuente. 4 de sept. de 1772. Libro 38 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 140 vto.-175 vto. **Primera parte**

Toma de razón de las ejecutorias de D. Domingo Antonio Fernández de la Fuente, D. Carlos por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de Navarra, de Granda, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Jaén, Señor de Vizcaya y de Molina, &^a. se dirige a los Justicias, Regimiento, Concejo, vecinos y estantes Hombres Buenos empadronadores y repartidores de la villa de Llanes y demás a quienes toque n la ejecución y cumplimiento de su Carta Real Provisión para que sepan que ante sus Alcaldes de los Hijosdalgos de su Corte y Chancillería que reside en la Ciudad de Valladolid, se presentó la petición del tenor siguiente:

Manuel Joseph Soberano, en nombre de Da. Francisca Castro (otras veces, Casero.) Beriña, viuda de Ana de la Villa De Gijón, como madre y legítima administradora de la persona y bienes de D. Domingo Antonio de la Fuente, su difunto marido, natural de esta Villa de Llanes, e hijo legítimo que fue de Santiago Fernández de Pando, natural de ella, de que sin embargo de que todos los referidos han estado lo mismo que sus ascendientes en la quieta y pacífica posesión de hijosdalgos notorios de sangre y como a tales comunicándoles los

empleos honoríficos y guardándoles las exenciones de su notoria nobleza ocurre que con motivo de hallarse ausente el dicho D. Domingo Antonio, hijo, en los Reinos de Indias se le ha omitido incluir por la Justicia y Consejo de la Villa de Llanes en los últimos padrones que se han formados para ala distribución de Estados en perjuicio notable de dicho hijo, sus descendientes y para que cese suplica a V. A. se sirva mandar librar Su Real Provisión para que el Concejo y vecinos de la prenotada Villa de Llanes informen a la Sala con justificación, el motivo que han tenido para lo referido en cuya vista protesta pide lo conveniente al Derecho y Justicia de su parte y de su hijo para que asimismo con citación del Procurador General de ella se den a su parte los testimonios de partidas de bautismos, casamientos, padrones y demás documentos necesarios para acreditar la filiación y nobleza expresada.

Y vista la referida petición pasa a los nominados Alcaldes de los Hijosdalgos se dio el Auto del Tenor siguiente.

Auto. Provisión de S. M. Para que la Justicia Concejo y vecinos del estado general de la Villa de Llanes informen a la Sala con justificación y citación de esta parte sobre y en razón a lo contenido en esta petición y con igual citación de dicho Consejo y vecinos se les den los testimonios, certificaciones que pidiere y admitan las justificaciones que ofreciere en relaciones. Valladolid, y Junio 20 de 1771 = Villegas

Informativo. En la Villa de Llanes, para la información solicitada por Da. Francisca Casero Beriña como madre, tutora, curadora y legítima administradora de la persona y bienes de D. Domingo Antonio Fernández y Fuentes, su difunto marido, natural y vecino que fue de la Villa de Llanes y su jurisdicción, se citaran testigos para que declararan al tenor siguiente:

- Que Da. Francisca Casero Beriña y D. Domingo Fernández de la Fuente, su legítimo difunto marido tuvieron y procrearon por sus hijos legítimos al nominado D. Domingo Antonio Fernández de la Fuente Casero, vecinos de la Villa de Llanes, y después ,habiendo quedado viuda la primera pasaron a vivir a la Villa de Gijón en compañía de sus hijos menores que le habían quedado de su matrimonio, entre los cuales estaba el nombrado D. Antonio Fernández de la Fuente Casero quien pasó a la Ciudad de la Havana, en el Reyno de Indias, donde se halla con ánimo de permanecer en aquella Ciudad o en donde más cuenta le tenga y para que en unas y otras partes le guarden las exenciones, privilegio y prerrogativas que han gozado sus padres, abuelos, bisabuelos y demás sus causantes ocurría de Valladolid por mérito de la expresada Da. Francisca Casero Beriña, su madre, y en su nombre, D. Manuel Joseph Soberano Procurador del Número de aquella Real Chancillería pidiendo se sirviesen librar su Real Provisión en razón del contenido de la petición
- Que presentó en cuya vista y por dichos Señores se libró la Real Provisión para que la Justicia, Consejo, y vecinos del estado general de la villa de Llanes informen a la Sala con justificación y citación de ésta sobre su contenido y se les de los testimonio que pidieren, y partidas que acrediten que:
- D. Antonio Fernández de la Fuente Casero es hijo legítimo de legítimo matrimonio de los nominados D. Domingo Fernández de la Fuente, ya difunto, y de Da. Francisca Casero Beriña cuya partida de bautismo está en los libros de la Parroquia de Llanes.
- Que con igual legitimidad por la línea paterna lo fue de D. Santiago Fernández del Pental y de Da, Antonia de la Fuente, su legítima mujer, ya difuntos.

- Que con igual legitimidad por dicha línea paterna lo fueron de D, Pedro Fernández y de Da. Catalina del Pental, legítima mujer, naturales, originarios y vecinos todos de la Parroquia de Llanes y la de San Salvador de Zelorio.
- Que se les den copia auténtica de las partida que fueren señalados y de los padrones en esta Villa y su jurisdicción en donde consta y resulte la hidalguía de los padres, abuelos y bisabuelos del referido pretendiente y que para ello los Señores Claberos (sic.) del Archivo en donde se hallen dicho padrones los pongan de manifiesto y que igualmente se le reciba la información sobre dichos padres y demás causantes por la línea paterna del nominado Domingo Antonio Fernández de ka Fuente Casero de que han sido hidalgos de sangre notorios y como tales han gozado de todas las regalías, exenciones y privilegios que gozan los demás hijosdalgo entrando a elegir y ser electos en las elecciones de Oficios originarios de Justicia que anualmente se hacen en este Regimiento.
- Que se anoten los padrones en los que aparezca el pretendiente en su menor edad en compañía de su madre en la Villa de Gijón.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Fernández, Pedro (Iglesia Parroquial Real Monasterio de San Salvador de Zelorio, Libro de Bautizados, Casados y Velados de la Parroquia de San Salvador de Zelorio que principió en 1621 y feneció en 26 de julio de 1686, folio 29 vto., partida penúltima, en las cláusulas de bautizado en 1631):

En 8 de septiembre bauticé a Pedro, hijo, hijo de Pedro Fernández y de Catalina su mujer, fueron sus padrinos, Lorenzo Gabriel y María, mujer de Domingo Fernández, todos vecinos de Barro y Zelorio = Fray Juan de Bustamante

Fuente: Expedida en el Real Monasterio de San Salvador de Zelorio, jurisdicción de la Villa de Llanes, a 13 de julio de 1771, por el Reverendo Padre Maestro, el Reverendísimo Padre Predicador Fray Francisco Sánchez, Teniente de Cura de la Parroquia de San Salvador de Zelorio por nombramiento de Nuestro Padre Maestro el Reverendísimo Padre Fray Manuel de Hiebra, Abad y Cura Propio del Real Monasterio y su Parroquia del Orden de Nuestro Padre San Benito. En: Limpieza de sangre de Domingo Antonio Fernández de la Fuente. 4 de sept. de 1772. Libro 38 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 140 vto.-175 vto. File: Parroquiales30ag10.

Copia de la partida de bautismo de: Fernández de Barro y Pental, Santiago (Iglesia Parroquial Real Monasterio de San Salvador de Zelorio, Libro de Bautizados, Casados y Velados de la Parroquia de San Salvador de Zelorio que principió en 1621 y feneció en 26 de julio de 1686, folio 220 vto., partida segunda):

En 21 de julio de 1678, yo, Fray Joseph de Quiñones, Teniente de Cura de esta feligresía de San Salvador de Zelorio, bauticé y puse los santos óleos a Santiago, hijo legítimo de Pedro Fernández de Barro y Catalina Pental, su legítima mujer, vecinos del Lugar de Barro, fueron sus padrinos, Fernando de el Pental, vecino de Porrúa y María Cué, natural y habitante del Lugar de Barro y a los dichos padrinos advertí las obligaciones de bautizado y parentesco contraído y por verdad lo firmé en el Imperial de Zelorio dicho día mes y año = Fray José de Quiñones

Fuente: Expedida en el Real Monasterio de San Salvador de Zelorio, jurisdicción de la Villa de Llanes, a 13 de julio de 1771, por el Reverendo Padre Maestro, el Reverendísimo Padre Predicador Fray Francisco Sánchez, Teniente de Cura de la Parroquia de San Salvador de Zelorio por nombramiento de Nuestro Padre Maestro el Reverendísimo Padre Fray Manuel de Hiebra, Abad y Cura Propio del Real Monasterio y su Parroquia del Orden de Nuestro Padre San Benito. En: Limpieza de sangre de Domingo Antonio Fernández de la Fuente. 4 de sept. de 1772. Libro 38 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 140 vto.-175 vto. File: Parroquiales30ag10.

Copia de la partida de matrimonio de: Santiago Fernández y Antonia Balmoré (Balmori) y de la Fuente (Iglesia Parroquial Real Monasterio de San Salvador de Zelorio, Libro de Casados y Velados de la Parroquia de San Salvador de Zelorio que principió en 1690, folio 8, partida primera):

A 5 de julio de 1693 se casó después de haber precedido las tres amonestaciones, Santiago Fernández, hijo de Pedro Fernández y de Catalina de Pandal, su mujer, con Antonia Balmoré (otras, Balmori), hija de Juan de Balmori y de Antonia de la Fuente, su mujer, todos vecinos de Barro y Llanes, fueron sus padrinos, Iñigo de Cué, vecino de Barro y de María Balmori, vecinos de Llanes, siendo testigos Francisco Alonso, Pedro de Sánchez y Sancho de la Vega, y otros muchos en presencia de su paternidad, el Padre Predicador Fray Pedro Álvarez, que asistió como Cura de dicho casamiento y no se velaron por ser dicha Antonia de Balmori, viuda de Pedro de Poc, vecino que fue de Zelorio, y por verdad lo firmé dicho día mes y año = Fray Francisco de lago, Prior y Cura de Zelorio

Fuente: Expedida en el Real Monasterio de San Salvador de Zelorio, jurisdicción de la Villa de Llanes, a 13 de julio de 1771, por el Reverendo Padre Maestro, el Reverendísimo Padre Predicador Fray Francisco Sánchez, Teniente de Cura de la Parroquia de San Salvador de Zelorio por nombramiento de Nuestro Padre Maestro el Reverendísimo Padre Fray Manuel de Hiebra, Abad y Cura Propio del Real Monasterio y su Parroquia del Orden de Nuestro Padre San Benito. En: Limpieza de sangre de Domingo Antonio Fernández de la Fuente. 4 de sept. de 1772. Libro 38 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 140 vto.-175 vto. File: Parroquiales30ag10.

Copia de la partida de bautismo de: Fernández y de la Fuente, Domingo Antonio (Iglesia Parroquial Real Monasterio de San Salvador de Zelorio, Libro de Bautizados de la Parroquia de San Salvador de Zelorio que principió en 1686 y feneció en 1726, folio 57, partida segunda):

A 19 de julio de 1694, bauticé y puse los santos óleos a Domingo Antonio, hijo de Santiago Fernández y de Antonia de la Fuente, su mujer, vecinos de Zelorio, fueron padrinos, Matheo Fernández, vecino de Barro y Antonia de la Fuente, vecina de Llanes, advertíles lo que ordena el Santo Concilio, y por verdad, lo firmo dicho día = Fray Francisco de Lago, Prior y Cura de Zelorio

Fuente: Expedida en el Real Monasterio de San Salvador de Zelorio, jurisdicción de la Villa de Llanes, a 13 de julio de 1771, por el Reverendo Padre Maestro, el Reverendísimo Padre Predicador Fray Francisco Sánchez, Teniente de Cura de la Parroquia de San Salvador de Zelorio por nombramiento de Nuestro Padre Maestro el

Reverendísimo Padre Fray Manuel de Hiebra, Abad y Cura Propio del Real Monasterio y su Parroquia del Orden de Nuestro Padre San Benito. En: Limpieza de sangre de Domingo Antonio Fernández de la Fuente. 4 de sept. de 1772. Libro 38 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 140 vto.-175 vto. File: Parroquiales30ag10.

Copia de la partida de matrimonio de: Pedro Fernández y Catalina de Pandal (Iglesia Parroquial de San Julián de Porrúa, Libro de Casamientos que principió en 1662 y feneció en 1774, folio 120, partida última):

En 27 de agosto de 1666 años, casé y velé in facie ecclesie a Catalina del Pandal y a Pedro Fernández, vecina de esta Parroquia y de San Salvador de Zelorio, Testigos, Juan Pérez Arrendó, Fernando de el Pandal y otros, y lo firmo dicho día mes y año = Fernando González Toraño

Fuente: Expedida en la Rectoría del Curato de la Parroquial de San Julián de Porrúa, Consejo de la Villa de Llanes, el 13 de julio de 1771, por el Señor Sebastián Francisco de Junco Otero, Presbítero, Teniente de Cura de dicha Parroquia. En: Limpieza de sangre de Domingo Antonio Fernández de la Fuente. 4 de sept. de 1772. Libro 38 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 140 vto.-175 vto. File: Parroquiales30ag10.

Copia de la partida de bautismo de: Fernández Fuente y Casero, Domingo Antonio (Iglesia Parroquial de Santa María, Libro de Bautizados que principió en 1738 y feneció en 1748, folio 109, partida última):

En primero d mayo de 1743 años, yo, D. Antonio de Salazar y Pariente Beneficiado y Cura actual de la Iglesia Parroquial de Santa María del Consejo de la Villa de Llanes, bauticé solemnemente a un niño que nació el día 27 de abril de dicho año, hijo legítimo de Domingo Fernández Fuente y de Da. Francisca Casero García y se le puso nombre, Domingo Antonio, fueron sus padrinos, Manuel Antonio Fernández Noriega y Francisco Antonio Fernández, Noriega, hermanos del bautizado, y todos, vecinos de esta dicha Villa y Parroquia, y para que conste lo firmo dicho día, mes y año = Antonio de Salazar y Pariente

Fuente: En la Sacristía de la Iglesia Parroquial de Santa María del Consejo de la Villa de Llanes, el 15 de julio de 1771, por el Sr. D. Antonio de Salazar Pariente, Cura Beneficiado de dicha Iglesia Parroquial y Archivero. de dicha Parroquia. En: Limpieza de sangre de Domingo Antonio Fernández de la Fuente. 4 de sept. de 1772. Libro 38 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 140 vto.-175 vto. File: Parroquiales30ag10.

Certificaciones de partidas de Padrones de Hijosdalgo. En dicho día y mes, D. Joseph del Otero y Fuentes, Escribano, hizo saber el Auto antecedente al Sr. D. Diego de la Fuente García, Juez Noble de esta Villa y su jurisdicción, en cuyo poder se halla una de las tres llaves del Archivo en donde existen los Padrones de la Villa y Consejo, y dijo estar pronto a manifestarla..

Igualmente hizo saber a D. Diego de la Vega y Noriega, Diputado del Común de esta Villa y su jurisdicción a Marcos Rubín de Noriega, Escribano Sustituto del Ayuntamiento y estuvieron prontos a ponerlas de manifiesto.

En las Casas del Ayuntamiento de la Villa de Llanes, a 15 de julio de 1771, estando en ellas el Sr. Juez y Alcalde Ordinario con asistencia del Síndico Personero del Común

6

por el Estado Noble de esta dicha Villa y su jurisdicción, habiendo concurrido a ellas el Sr. D. Diego de la Furente, Juez Noble, D. Diego de la Vega Noriega, Diputado del Común, y Marcos Rubín de Noriega, Escribano Sustituto del Ayuntamiento, todos de esta Villa en quienes existen las llaves del Archivo en donde se guardan los Padrones del Estado Noble y general se procedió a dar copia de la Genealogía y Nobleza del referido D. Domingo Antonio Fernández de la Fuente Casero.

Y en el Padrón hecho en virtud de Real Orden de 1674, siendo Alcalde Ordinario D. Cosme Corrales y Escribano del Ayuntamiento Bartolomé de Rivero Junco en el Lugar del Barro, folio 48 de dicho Padrón, partida 9 se halla una del tenor siguiente: Pedro Fernández y Catalina del Pandal, su mujer, Matheo, Santiago, Lorenza, María y Gertrudis, sus hijos. Hidalgos.

Y en otro Padrón hecho por Real Orden de 1680, siendo Juez Noble de esta Villa D. Bartolomé de Posada que pasó ante el referido Bartolomé de Rivero Junco, en el Lugar de Barro, folio 66 de dicho Padrón, partida quinta se halla: la del tenor siguiente: Pedro Fernández, Matheo, Maria y Santiago y Gertrudis y Prudencia, sus hijos y de Beatriz Díaz, y Catalina de Pandal, sus mujeres, difuntas. Hidalgos.

Y en otro Padrón hecho por Real Orden de 1698, siendo Juez Noble de esta Villa D. Juan Francisco de Ribero Zienfuegos, que pasó ante Diego de Posada Pariente en el vecindario del Lugar de Barro, folios 33 vto. y 34, partida última, se halla la del tenor siguiente: Pedro Fernández y Beatriz, su mujer, Santiago, Gertrudis, Rosenda y María, sus hijos. Hidalgos.

Y en otro Padrón hecho en virtud de Real Orden en 1692, siendo Juez Noble de esta Villa, D. Diego Antonio de Noriega Castejón, y Escribano de Ayuntamiento el citado Bartolomé de Rivero Junco, en el Lugar de Barro, folio 88 vto., partida tercera se halla la del tenor siguiente: Pedro Fernández y Beatriz García, su mujer, Santiago, Rosenda, María y Miguela, sus hijos. Hidalgos

Y en otro Padrón hecho en virtud de Real Orden de 1698, siendo Juez Noble de la Villa D. Antonio de Rivero Posada y Escribano del Ayuntamiento, Juan Francisco de Salazar y Garay, en el Lugar de Zelorio, folio 101 vta., partida primera se halla la del tenor siguiente: Santiago Fernández y Antonia Balmori de la Fuente, Domingo, Antonia y demás, sus hijos. Hidalgo.

Y en oro Padrón en virtud de Real Orden de 1804, siendo Juez Noble de la Villa, D. Miguel Francisco de Posada y Escribano del Ayuntamiento, Fernando Sarría Vallado, en el Lugar de Zelorio, partida 7 aparece la del tenor siguiente: Santiago Fernández y Antonia Balmori, su mujer, Domingo Antonio, Catalina, Magdalena y María Antonia, sus hijos. Hidalgos

Y en otro Padrón, hecho en virtud de Real Orden de 1716, siendo Juez Noble de la Villa D. Fernando de Mier y Escribano del Ayuntamiento Juan Francisco de Salazar y Garay, en el Ligar de Zelorio, folio 102 vto., partida cuarta, se halla la del tenor siguiente: Santiago Fernández del Pandal y Antonia Balmori de la Fuente, su mujer, Domingo, Catalina y María Magdalena y María Antonia, sus hijos. Hidalgos.

Y en otro Padrón, hecho en virtud de Real Orden de 1722, en el vecindario de dicha Villa, folio 23 vto., segunda partida, está la del tenor siguiente: Domingo Fernández de la Fuente Balmori y María Bustillo, su legítima mujer. Hidalgos.

Y en otro Padrón, hecho en virtud de Real Orden de 1730, siendo Juez Noble de la Villa D. Felipe Arnero Posada y Escribano del Ayuntamiento Manuel García y Noriega, folio 17, segunda `partida está la del tenor siguiente: Domingo Fernández y Francisca de Noriega, su legítima mujer, Manuel y Francisca, sus hijos legítimos. Hidalgos.

Y en otro Padrón, hecho en virtud de Real Orden de 1737, siendo Juez Noble de la Villa D. Pedro Rubín de Noriega y Escribano del Ayuntamiento Sebastián Martínez, en el vecindario de la Villa, folios 15 vto., y 16 aparece la partida del tenor siguiente: Domingo Fernández, viudo de Francisca de Noriega, Francisca Antonia, Joseph, Manuel, Domingo, María, Francisca y María, sus hijos legítimos. Hidalgos.

Y en otro Padrón, hecho en virtud de Real Orden de 1744, siendo Juez Noble de la Villa D. Bartolomé de Posada San Juan y Escribano del Ayuntamiento Sebastián Martínez, en el vecindario de la Villa, folio 19, tercera partida se halla la partida del tenor siguiente: Da. Francisca de Castro Beriña, viuda de Domingo Fernández, Domingo Antonio y María Clara, Manuel Antonio, Ramón, Francisca Antonia y María Antonia, hijos legítimos del dicho Domingo Fernández y de Francisca Noriega, su primera mujer,, todos Hidalgos.

Y en otro Padrón hecho en virtud de Real Orden de 1751, siendo Juez Noble de la Villa y su jurisdicción, D. Fernando de Torres y Escribano del Ayuntamiento, Joseph Antonio Bernáldez, en el vecindario de esta Villa, a folio 21, partida sexta, está la del tenor siguiente: Da. Francisca Casero, viuda de Domingo Fernández, Domingo y María, sus hijos legítimos. Hidalgos, como también lo es Ramón Fernández, hijo de dicho Domingo y de Francisca Noriega, su primera mujer, difunta.

Fuentes: Copias expedidas en la villa de Llanes por el Escribano Joseph del Otero Fuente. En: Limpieza de sangre de Domingo Antonio Fernández de la Fuente. 4 de sept. de 1772. Libro 38 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 140 vto.-175 vto. File: Parroquiales30ag10.

Declaraciones de testigos. En la Villa de Llanes a 16 de Julio de 1771 en presencia del Señor Juez y según testimonio del Escribano concurren a declarar bajo juramento sobre la información solicitada:

D. Diego de Posada Gómez de la Madrid y D. Antonio de Mendoza Arenas, vecinos y empadronadores que fueron del Padrón de 1759; D. Cosme Sánchez y Intriago, vecino y Empadronador junto con Joseph Bustillo González, ya difuntos, en el de 1766; D. Francisco de la Mesta Bustillos, D. Manuel Morán, D. Pedro Joseph Pereda Varas, D. Cosme Bernáldez Fuente, D. Manuel de Linares Bustillo, y D. Manuel Gutiérrez, todos vecinos de la Villa.

Petición. Da. Francisca Casero Beriña, dice que como madre, curadora y administradora de la persona y bienes de D. Domingo Antonio Fernández de la Fuente, su hijo legítimo y de D. Domingo Fernández de la Fuente, su marido difunto, naturales de la Villa y Consejo de Llanes, solicita igualmente y para los fines ya referidos se le

ponga certificación de los Padrones de la Villa de Gijón en la que vivieron después de fallecido su marido para acreditar su hidalguía.

Auto. En Gijón, a 30 de agosto de 1771, D. Matheo Antonio García Sala Valdés, Alcalde Ordinario y el Primero por el Estado Noble de dicha Villa ante el Escribano Tomás Menéndez Jove, manda como se pide.

Certificaciones de partidas de Padrones de Hijosdalgo. En la Noble Villa de Gijón, a 30 de agosto de 1771, el Escribano, Tomás Menéndez Jove, citó en persona a D. Joaquín Álvarez Texera, Procurador Síndico General por el Estado Noble de la Villa para la compulsa en los libros de Parroquia en la Casa de la Rectoría y al día siguiente en las Casas de Ayuntamiento para las certificaciones, Padrones y oficios honoríficos de Justicia que se solicitan. En el mismo día se citó a Francisco Rioxancamo Procurador General del Estado Llano, a D. Francisco de Llanos Sifuentes, Regidor Clabero del Archivo del Ayuntamiento.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Casero y García Valdés Jove Argüelles, Francisca Melchora (Iglesia Parroquial de San Pedro de Gijón, Libro de Bautizados y Casados que principió en 1702 y concluyó en 1726, folio 83 vto., quinta partida):

En la Villa de Gijón, a 4 de octubre de 1707, nació Francisca Melchora, hija legítima de D. Juan Casero y de Da, Josepha García Valdés Jove Argüelles y la bauticé a 6 del dicho, fue su padrino, D, Alonso de Llanos Zifuentes, todos vecinos de esa Villa, y por verdad, lo firmo = D. Gerónimo Rehiz (sic.)

Fuente: Copia expedida en las Casas de la Rectoría de la Parroquia de San Pedro de la Villa de Gijón, el 30 de agosto de 1771, por D. Baltasar Pérez, Cura Propio de dicha Villa. En: Limpieza de sangre de Domingo Antonio Fernández de la Fuente. 4 de sept. de 1772. Libro 38 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 140 vto.-175 vto. File: Parroquiales30ag10.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Domingo Fernández y Da. Francisca Casero Beriña (Iglesia Parroquial de San Pedro de Gijón, Libro de Casados que principió en 1737 y concluyó en 1757, folio 8 vto., primera partida):

En 6 de mayo de 1758 años, yo, D. Francisco del Río, Cura Propio de San Pedro, única Parroquia de esta villa de Gijón y Arcipreste de ella y su Partido, habiendo precedido las proclamas que dispone el Santo Concilio de Trento, al ofertorio de la Misa popular en tres días festivos y no habiendo resultado impedimento alguno, como ni tampoco en la Parroquial de Santa María del Consejo y Villa de Llanes, como me constó por certificación dada por D. Gaspar Pérez Llanes Cura actual y Beneficiado que al presente era de ella, asistí al matrimonio que por palabras de presente, expresando los mutuos consentimientos, contrajeron D. Domingo Fernández, viudo que quedó de Da. Francisca Noriega, vecinos de la Villa de Llanes, y Da. Francisca Casero Beriña, hija legítima de D. Juan Casero Beriña y de Da. Josepha García Valdés. Vecinos de esta Villa y les di las bendiciones nupciales, siendo testigos, D. Joseph de Castro, D. Fernando Marques y Manuel de Peón y Arango, vecinos de dicha Villa, y por verdad, lo firmo = D. Francisco del Río

Fuente: Copia expedida en las Casas de la Rectoría de la Parroquia de San Pedro de la Villa de Gijón, el 30 de agosto de 1771, por D. Baltasar Pérez, Cura Propio de dicha Villa. En: Limpieza de sangre de Domingo Antonio Fernández de la Fuente. 4 de sept. de 1772. Libro 38 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 140 vto.-175 vto. File: Parroquiales30ag10.

Copia de la partida de bautismo de: Casero y Llanos, Juan Francisco (Iglesia Parroquial de San Pedro de Gijón, Libro de Bautizados y Casados que principió en 1662 y concluyó en 1670, folio 11, última partida):

En la Villa de Gijón, a 7 de febrero de 1663, yo, el Licenciado D. Fernando Antonio de Valdés y Leyba, Cura Propio de esta Villa, bauticé a Juan Francisco, hijo legítimo de D. Juan Casero y de Da. Leonor de Llanos, fue su padrino, D. Cosme de Carrio, todos vecinos de esta Villa y la madrina (sic.), no contrae cognación, y lo firmé = Fernando Antonio de Valdés y Leyba

Fuente: Copia expedida en las Casas de la Rectoría de la Parroquia de San Pedro de la Villa de Gijón, el 30 de agosto de 1771, por D. Baltasar Pérez, Cura Propio de dicha Villa. En: Limpieza de sangre de Domingo Antonio Fernández de la Fuente. 4 de sept. de 1772. Libro 38 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 140 vto.-175 vto. File: Parroquiales30ag10.

Copia de la partida de bautismo de: Valdés y Valdés Argüelles, Josepha (Iglesia Parroquial de San Pedro de Gijón, Libro de Bautizados y Casados que principió en 1671 y concluyó en 1682, folio 7 vta., última partida):

En la Villa de Gijón, a 20 de junio de 1671, yo, el Licenciado D. Fernando Antonio de Bolde y Leyba, bauticé a Josepha, hija de D. Santos de Valdés y Da. Julia de Valdés Argüelles, sus padres legítimos, fue su padrino, D. Toribio de Argüelles, la madrina no contrae = Fernando Antonio de Bolde y Leyba

Fuente: Copia expedida en las Casas de la Rectoría de la Parroquia de San Pedro de la Villa de Gijón, el 30 de agosto de 1771, por D. Baltasar Pérez, Cura Propio de dicha Villa. En: Limpieza de sangre de Domingo Antonio Fernández de la Fuente. 4 de sept. de 1772. Libro 38 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 140 vto.-175 vto. File: Parroquiales30ag10.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Juan Casero de Beriña y Da. Josepha de Argüelles (Iglesia Parroquial de San Pedro de Gijón, Libro de Bautizados y Casados que principió en 1692 y concluyó en 1704, folio 34 vta., partida tercera):

En la Villa de Gijón, a 28 de noviembre de 1706, asistí al matrimonio que según ordena nuestra Santa Madre Iglesia, celebraron D. Juan Casero de Beriña, viudo de Da. Ana María de Parreda Valdés, y Da. Josepha de Argüelles, hija legítima de D. Santos García Valdés y de Da. Julia Argüelles, fueron testigos, D. Andrés García y D. Marcos García, todos vecinos de esta Villa, y por verdad lo firmo = D. Gerónimo Reluz

Fuente: Copia expedida en las Casas de la Rectoría de la Parroquia de San Pedro de la Villa de Gijón, el 30 de agosto de 1771, por D. Baltasar Pérez, Cura Propio de dicha

Villa. En: Limpieza de sangre de Domingo Antonio Fernández de la Fuente. 4 de sept. de 1772. Libro 38 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 140 vto.-175 vto. File: Parroquiales30ag10.

Copia de la partida de bautismo de: Casero y de Hevia, Juan (Iglesia Parroquial de San Pedro de Gijón, Libro de Bautizados y Casados que principió en 1561 y concluyó en 1622, folio 74, tercera partida):

En 30 de agosto de 1617, se bautizó Juan, hijo de Felipe Casero y de Da. Isabel de Hevia, su mujer, fue su padrino, Bartolomé de Jove, clérigo = Diego de Llanos Zifuentes

Fuente: Copia expedida en las Casas de la Rectoría de la Parroquia de San Pedro de la Villa de Gijón, el 30 de agosto de 1771, por D. Baltasar Pérez, Cura Propio de dicha Villa. En: Limpieza de sangre de Domingo Antonio Fernández de la Fuente. 4 de sept. de 1772. Libro 38 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 140 vto.-175 vto. File: Parroquiales30ag10.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Juan Casero de Beriña y Da. Leonor de Zifuentes (Iglesia Parroquial de San Pedro de Gijón, Libro de Bautizados y Casados que principió en 1621 y concluyó en 1647, folio 101 vta., última partida):

En 7 de marzo de 1641, yo, el Licenciado Bolde, Arcipreste y Cura de esta Villa de Gijón, di las amonestaciones para casarse y despaché fee de haber precedido en tres días festivos entre D. Juan Casero de Beriña, hijo de D. Felipe Casero y Da. Isabel de Carrio, vecinos de esta Villa, y Da. Leonor de Zifuentes, hija de D. Pedro de Llanos y Da. Leonor de Zifuentes, vecinos de Oviedo, y por verdad lo firmo = Licenciado Pedro Bolde

Fuente: Copia expedida en las Casas de la Rectoría de la Parroquia de San Pedro de la Villa de Gijón, el 30 de agosto de 1771, por D. Baltasar Pérez, Cura Propio de dicha Villa. En: Limpieza de sangre de Domingo Antonio Fernández de la Fuente. 4 de sept. de 1772. Libro 38 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 140 vto.-175 vto. File: Parroquiales30ag10.

Parroquiales31ag10:

Actas Capitulares y Familias cubanas:

- 1.- Limpieza de sangre de Domingo Antonio Fernández de la Fuente. 4 de sept. de 1772. Actas Trasuntadas, Libro 38, folios 140 vto.-175 vto. **Se adjunta segunda parte** (Ver file: Parroquiales30ag10).
- 2.- Limpieza de sangre de Julián Machín Gamboa (Sevilla). 3 de julio de 1812. Colección ORG, Libro 84, folios 417- 428 vto. **Se adjunta.**

Pendientes

Actas Capitulares y Familias cubanas:

- 3.- Limpieza de sangre de Juan Antonio Menéndez (asturiano). 12 de septiembre de 1785. Actas Trasuntadas, Libro 46, folios 329-357.
- 4.- Limpieza de sangre de José Rivas de la Fuente. 16 de septiembre de 1789. Actas Trasuntadas, Libro 50, folios 214 vto.- 218 vto.
- 5.- Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875). Legajo 25, expediente 5, numero 134.
- 6.- Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Actas Trasuntadas, Libro 49, folios 179 vto.- 197 vto.
- 7.- Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Legajo 26, expediente 1, numero 119.

Nuevos testamentos (preguntar por los resultados):

- 3.- Testamento de Juan Calona ante Marcos de la Cruz Barreto Protocolos de Ortega Año 1642 (**No consta**). →Solicitado y pendiente de revisar: **1641 →1640.**

Actas Capitulares y Familias cubanas:

- 1.- Limpieza de sangre de Domingo Antonio Fernández de la Fuente. 4 de sept. de 1772. Actas Trasuntadas, Libro 38, folios 140 vto.-175 vto. **Segunda parte** (Ver file: Parroquiales30ag10).

Certificaciones de Padrones en la Villa de Gijón. En las Casas del Ayuntamiento de la villa de Gijón, en 31 de agosto de 1771, el Sr. D.= mateo Antonio garcía Sala Valdés en presencia de D. Francisco de Llanos Sifuentes, Regidor Clabero del Archivo de este Ayuntamiento, d. Joaquín Álvarez Texera Procurador Síndico General por el Estado Noble y Francisco Morán Campo por el Estado Plebeyo, mandó que por ante el Escribano se procediera a la copia en los libros de Padrones en virtud de la Real Orden:

- En el Libro de Padrones que comienza en 18 de julio de 1704 y finaliza el 9 de diciembre de este año, siendo Juez Noble D. Juan Jove Estrada y Pechero Gregorio Fernández, Regidores Comisarios D. Fernando Valdés Sorribas y D. Juan de Jove Espelosa, en el folio 20, partida 9 está la siguiente: D. Juan Casero Beriña y Juan Francisco, Dionisio, Antonio, sus hijos legítimos. Hijosdalgo.
- En el Libro de Padrones que comienza en 30 de agosto de 1710 y finaliza en priero de noviembre de dicho año, siendo Juez Noble Francisco Palacio Argüelles y Pechero Juan Fernández, en el folio 11 vto., línea 14, está la partida siguiente: D. Juan Casero Beriña y Juan, Mateo, sus hijos legítimos. Hijosdalgo

- En el Libro de Padrones que comienza en 20 de junio de 1717 y finaliza el 4 de septiembre de ese año, siendo Juez Noble D. Bernardo Antonio de Llanos Zifuentes y Pechero Antonio González, en el folio 9 vto., está la partida siguiente: D. Juan Casero de Beriña y D. Juan Antonio, su hijo legítimo, ausente en Indias. Hijosdalgo.
- En el Libro de Padrones que comienza en junio de 1762 y finaliza en marzo de 1763, siendo Juez Noble D. Diego Fernández Vigil y Pechero Francisco Fernández de Granda, en el folio 1 vto., partida número 11, del tenor siguiente: D. Juan Casero de Beriña y Antonio y Felipe y Juan, sus hijos legítimos. Hijosdalgo.
- En el Libro de Padrones que comienza en mayo de 1669 y finaliza en octubre de 1669, siendo Juez Noble D. Baltasar de Jove Bernardo y Pechero Pedro Fernández Roldán, en el folio 20, primera partida, del tenor siguiente: D. Juan Casero de Beriña y Antonio y Felipe y Juan, sus hijos legítimos. Hijosdalgo.
- En el Libro de Padrones que comienza en junio 1674 y finaliza en 9 de diciembre de 1675, siendo Juez Noble D. Gregorio Menéndez Santillano sin que hubiese por el Estado llano por haberse, muerto, en el folio 27, partida 8, la del tenor siguiente: D. Juan Casero de Beriña y Antonio, Felipe y Juan, sus hijos legítimos. Hijosdalgo.

Se procedió a revisar los libros de Acuerdos y elecciones de oficios de Justicia de esta Villa y resumiendo lo que hallaron de esta genealogía:

- En 23 de junio de 1706, se nombró a D. Bernardo de Llanos Ramírez y D. Juan Casero de Beriña para el oficio de Alcaldes Ordinarios del Estado Noble.
- En otro Libro de acuerdos de 1708 se nombró a D. Lorenzo Sandiez Zifuentes y a D. Juan Casero de Beriña por Alcaldes Ordinarios del Estado Noble.
- En otro Libro de acuerdos de 1712 aparece como duodécimo elector D. Bernardo Antonio de Llanos y Zifuentes, y para el oficio de Procurador Síndico General del Estado Noble el dicho D. Bernardo Antonio de Llanos y Zifuentes nombró a D. Gonzalo García Sala Argüelles y a D. Juan Casero de Beriña.

Auto. Valladolid, y Septiembre 19 de 1771. Despáchese provisión de Su Majestad a la parte de Da. Francisca Casero Beriña como madre legítima y administradora de la persona y bienes de D. Domingo Antonio Fernández de la Fuente, su hijo y de D. Domingo Fernández de la Fuente, su marido difunto, y para que la Justicia, Regimiento, Consejo, vecinos y estado de hombres buenos, empadronadores y registradores de la Villa de Llanes por ahora y sin perjuicio del Real Patrimonio le mantengan en la posesión de hidalguía y en consecuencia le pongan y asienten en las listas nominadas y Padrones de hijosdalgo que se hallan ausentes y todo se lo hagan dar por testimonio del dicho D. Domingo Antonio Fernández de la Fuente, menor, para en guarda de su derecho en relaciones = Baca

Real Cédula. Dada en el Pardo a 11 de enero de 1772, por el rey Carlos a sus Virreyes y Gobernadores, etc. ante quienes esta Real Carta y Provisión Auxiliatoria fuere presentada y pedido su cumplimiento y ejecución sepan que su Consejo de las Indias se sirvió dar vista de un pedimento por parte de Da. Francisca Casero cuyo tenor es el siguiente: (a continuación se pone el antes referido pedimento) y de lo que en consecuencia expuso el Fiscal fue acordado por Decreto del 23 de diciembre del año próximo pasado, expedir esta Real carta y Provisión y el Rey ha tenido por bien por lo

cual manda que luego que la reciban ante cualesquiera de ellos reconozcan el Despacho que con ésta les será mostrado por su Chancillería de Valladolid y Sala de Hijos Dalgo de ella, 14 de octubre del expresado año próximo pasado, refrendada por D. Francisco González de Villegas, Escribano de Cámara y la guarden y hagan cumplir y en su consecuencia que al mencionado D. Domingo Antonio Fernández de la Fuente se le guarden todas las exenciones y preeminencias que como a tal Hijosdalgo notorio de sangre le correspondan. Manda a cualquier escribano que con esta Real Carta y Provisión fuere requerido que pena de Su Merced (sic.) y de 50 mil maravedíes para su Cámara se la notifiquen = D. Domingo Díaz de Arce, Secretario del Rey = Felipe de Arco = Marqués de Aranda = Pedro Calderón Henríquez Registrado Juan Andel de Ceraín Por el Gran Chanciller = Juan Ángel de Ceraín

Notas:

- A continuación aparece la certificación de armas de los apellidos expedida por el Cronista y Rey de Armas, D. Pasqual Antonio de la Rúa, Ruiz de Naveda, en Madrid el 17 de marzo de 1772 (folios 160-173v to.).
- Las páginas finales hasta el folio 175 reproducen loas comprobaciones de los firmantes.
- Esta información se puso al final del acta del Cabildo Ordinario del 4 de septiembre de 1772 al que asistieron: Licenciado D. Félix del Rey, Teniente de Gobernador y Auditor de la Gente de Guerra de esta Ciudad e Isla por S.M.; D. Joseph de Herrera y D. Gabriel Peñalver, Alcaldes Ordinarios; el Dr. D. Manuel Felipe de Arango, Teniente de Regidor Alférez Mayor; el Dr. D. Pedro Joseph Calvo de la Puerta, Conde de Buena Vista y Alguacil Mayor; D. Agustín Valdés Teniente de Regidor, Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad; D. Juan Estevan de Genes, Fiel Ejecutor; D. Félix de Acosta Riaza, Depositario General; Licenciado D. Joseph Eusebio de la Luz, Teniente de Regidor; D. Mateo de Pedroso; D. Domingo de Lisundia, Marqués del Real Agrado; el Dr. D. Domingo Joseph de la Barrera y D. Miguel Peñalver, Tenientes de Regidor.

Limpieza de sangre de Julián Machín Gamboa (Sevilla). 3 de julio de 1812. Colección ORG, Libro 84, folios 417- 428 vto.

Notas:

- La ficha indica como fecha el 3 de julio de 1812. El acta del Cabildo celebrado en dicha fecha está asentada en el Libro 83, pero no indica la discusión de este asunto.
- El Libro 84 abarca las actas de enero a julio de 1812, pero sólo incluye documentos.

Petición. En la Habana, el 26 de mayo de 1812, D. Julián Machín y Gamboa, vecino y del comercio de esta Ciudad dice que siendo natural de la Ciudad de Sevilla en Andalucía y tener un hijo del matrimonio que contrajo aquí con Da, María de la Merced Sandoval, ya difunta, y como forastero carecer de los documentos justificativos de su nobleza e hidalguía pues únicamente trajo consigo una certificación relativa a la ejecutoria de D. Francisco Machín y Gamboa, su padre, y es la misma que acompaña y para los fines que le convengan necesita para identificarse como también, a su hijo, D. Manuel José de los Reyes y pide se sirva mandar llamar a los testigos que presentare para que bajo juramento contesten al tenor de:

- Digan como es cierto, saben y les consta que es hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. Francisco Machín y Gamboa y de Da. Antonia Ruiz Marquecho y Béles, el primero, originario del Señorío de Vizcaya, y la segunda, natural de Sevilla, como asimismo se evidencia de la partida de su bautismo que ritualmente presenta y a que se remitan.
- Si les consta que el referido su padre D. Francisco es el contenido en la expuesta certificación relativa a ser noble hijodalgo y que como a tal se le tuvo siempre guardándosele todas las exenciones y prerrogativas correspondientes y que como a tal su hijo lo crió y educó venerándole él como a su padre.
- Que del propio modo contrajo matrimonio in facie ecclesie con Da. María de la Merced Sandoval, natural de esta Ciudad, según se ve por el certificado parroquial que acompaña y que durante el tuvieron por su hijo legítimo a D. Manuel José de los Reyes que también acredita por su partida de bautismo.

Suplica se sira disponer que se le reciba la información que ofrece con citación del Caballero Síndico Procurador Común y dada su vista se le expida aprobación por Decreto devolviéndoles los originales así como los testimonios que pidiere que satisfará las costas .

Decreto. Habana, 23 e mayo de 1812. Por presentados los documentos que se acompañan, pasen al Licenciado D. Manuel Benítez para que consulte = Casa Montalvo = Ante mi Juan de Meza

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Machín Gamboa y Ruiz Broquecho, Julián (Iglesia Parroquial del Señor San Pedro el Real de Sevilla, Libro 10 de Bautismos, folio 301):

En lunes 18 de febrero de 1775 años, yo, D. José de Mora y Beles, Cura de la Iglesia Parroquial del Señor San Marcos de esta Ciudad de Sevilla, con permiso de D. Alonso Trillo y Morales, Cura de ésta del Señor San Pedro el Real de esta dicha Ciudad, bauticé solemnemente en ella a Julián María de los Dolores Simeón José que nació el día 17 de ese mismo mes y año, hijo de D. Francisco Machín y Gamboa y de Da. María Antonia Ruiz Broquecho y Beles, su legitima mujer, fue su padrino, D. Domingo Gómez, vecino de la Collación de Nuestro Señor San Salvador a quien avisé el parentesco espiritual y las demás obligaciones, y en fe de lo cual lo firmé fho ut supra =D. Alonso de Trillo y Morales = Cura .D. José Bernardo de Mora

Fuente: Expedida en Sevilla, el 16 de diciembre de 1802, por el Dr. D. Juan José Maceda, Cura Propio de la Iglesia Parroquial del Señor San Pedro el Real de esta Ciudad de Sevilla. En: Limpieza de sangre de Julián Machín Gamboa. Colección Original, Libro 84 de Actas Capitulares, folios 417- 428 vto. File: Parroquiales31ag10.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Julián Machín y Da. María de la Merced Sandoval (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 8 de Matrimonios de Españoles, folio 9, partida número 19):

En la Ciudad de la Habana, en 17 de mayo de 1803 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante el Pro. D. Gabriel de la Fuente y Vargas, Secretario de Cámara y Gobierno y leídose una canónica amonestación sin resultar impedimento alguno y dispensando las otras dos por justas causas Su Señoría Ilustrísima y con su licencia y conocimiento del Cura Beneficiado, yo, D. Nicolás Amphosso del Manzano, Teniente de Cura Beneficiado en esta Parroquial del Espíritu Santo, desposé en las casas de su morada, según rito eclesiástico a D. Julián Machín, natural de la Ciudad de Sevilla, hijo legítimo de D. Francisco Machín y Gamboa y Da. María Antonia Ruiz, y a Da. María de la Merced Sandoval, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Victorino Sandoval y de Da. Rafaela Antonia Delgado, a quienes habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigo, D, Diego Díaz del Prado, ordenante y Victorino Sandoval, y padrinos, los referidos D. Victorino Sandoval y Da. Rafaela Delgado y les previne se velasen luego que una de las partes se restableciera a perfecta salud, y apercibí en su defecto con las penas dispuestas por la Santa Sínodo de este Obispado, y lo firmé con el expresado Cura Beneficiado = Dr, Gaspar Font = Nicolás Amphosso del Manzano

Nota: Veláronse los contenido en ésta, el día 3 de junio de 1803 año, y lo firmé = Dr. Font

Fuente: Expedida en la Habana, el 21 de mayo de 1812, por el Dr. D. Francisco de Paula Celí, Beneficiado Sacristán Mayor con Cura de Almas de las Iglesias Parroquiales y Auxiliares de esta Ciudad con residencia en la Parroquial del Espíritu Santo de dicha Ciudad de la Habana. En: Limpieza de sangre de Julián Machín Gamboa. Colección Original, Libro 84 de Actas Capitulares, folios 417- 428 vto. File: Parroquiales31ag10.

Copia de la partida de bautismo de: Machín y Sandoval, Manuel José de los Reyes (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 17 de Bautismos de Españoles, folio 194 vto., partida número 452):

Lunes 20 de enero de 1806 años, yo, D. José de Quiñones, Presbítero con licencia in scriptis del Ilustrísimo Señor D. Juan José Díaz de Espada (Obispo) de esta Diócesis, del Consejo de S.M. y asistencia de D. Carlos José Borges, Teniente de Cura Beneficiado de la Santa Iglesia del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 6 del corriente, hijo legítimo de D. Julián Machín, natural de la Ciudad de Sevilla y de Da. María de la Merced Sandoval, de esta naturalidad. Abuelos paternos, D. Francisco y Da. María Antonia Ruiz, maternos, D. Victorino Sandoval y Da. Rafaela Delgado, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Manuel José de los Reyes, fue su padrino, su abuelo materno, D. Victorino Sandoval a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé con dicho Teniente de Cura Beneficiado = José de Quiñones = Carlos José Borges

Fuente: Expedida en la Habana, el 15 de mayo de 1812 por el Bachiller D. Ramón de Castañeda, Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje de esta

Ciudad. En: Limpieza de sangre de Julián Machín Gamboa. Colección Original, Libro 84 de Actas Capitulares, folios 417- 428 vto. File: Parroquiales31ag10.

Certificación. En la Ciudad de Sevilla, el 12 de noviembre de 1802, D. Manuel María Domínguez Bécquer, Escribano de S. M. y de Provincia dice que el Sr. Fernando Carbía de Torrebedra, del Consejo de S. M. y Alcalde de la Sala del Crimen en la Real Ciudad de Sevilla da fe que en el día de la fecha por el Licenciado D. Juan Mateo Machín, Abogado de los Reales Consejo y del Ilustre Colegio de esta Ciudad le fue exhibido un cuaderno forrado en pasta y escrito en pergamino cortado que principia con un escudo de armas y continúa con una certificación dada por el Cronista y Rey de Armas de todos los Reynos de S. M. Católica Carlos Tercero en que se especifica el origen y los hechos de cuatro familias apellidos Machín, Gamboa, Llaguno y Pando* y asimismo comprende una Provisión de los Señores de la Real Audiencia y Chancillería de la Ciudad de Valladolid en que se inserta, entre otras cosas, un auto que dice a la letra:

Vista la petición, información y demás instrumentos con ella presentados por Su Señoría el Señor D. Juan Antonio García de Herrera, del Consejo de S. M., su Juez Mayor de Vizcaya, de esta Real Audiencia y Chancillería del Rey en Valladolid, a 5 de octubre de 1768 años, se declaró a D. Francisco Machín y Gamboa, vecino de la Ciudad de Sevilla contenido en dicha petición por vizcaíno originario, noble, hijodalgo de su padre y abuelo y demás ascendientes por línea de varón como descendientes y originarios del Valle de Trucios en el Señorío de Vizcaya; y como tal debe gozar todos los fueros, exenciones, franquicias, prerrogativas y libertades que gozan los demás vizcaínos originarios nobles hijosdalgo de estos Reynos en conformidad de lo prevenido y mandado por las leyes del fuero del citado Señorío y mandó despachar Provisión de S. M. al dicho D. Francisco Machín y Gamboa con inserción de su petición y demás instrumentos con ella presentados para que las Justicias de Sevilla y demás de estos Reynos y Señoríos le guarden y hagan guardar todos los fueros etc. = Zarandona

*: No aparece el testimonio de la certificación del Cronista y Rey de Armas sólo lo que se ha resumido anteriormente.

Fuente: Copia expedida en Sevilla, el 12 de noviembre de 1802, por Manuel María Domínguez y Bécquer, Escribano Real, del original exhibido por el Licenciado D. Juan de Machín. En: Limpieza de sangre de Julián Machín Gamboa. Colección Original, Libro 84 de Actas Capitulares, folios 417- 428 vto. File: Parroquiales31ag10.

Declaraciones de testigos. En la Ciudad de la Habana, en 26 de mayo de 1812, para la información presentada por D. Julián Machín y Gamboa se procedió a tomar declaración formal ante el Escribano Juan de Meza, a los testigos siguientes:

- José Rafael de Zayas, natural y vecino, casado, administrador de sus bienes, de más de 30 años.
- D. Gerónimo Mansaguer, natural de Sevilla y vecino de esta Ciudad, del comercio, casado, mayor de edad.
- D. Enrique de Don, natural y vecino, soltero, estudiante, de 22 años.

Dictamen. En la Habana, el 29 de mayo de 1812, D. José María Sanz, Síndico Procurador del Común de esta Ciudad, a la vista de las informaciones promovidas por

D. Julián Machín y Gamboa dictaminó que había probado el fin que se propuso y el dictamen es que se apruebe lo que corresponda por no constar cosa contraria.

Auto. Habana, y Junio 2 de 1812. Vistos: Con lo expuesto por el Caballero Síndico Procurador General en su representación anterior apruébase cuando ha lugar en derecho la información de legitimidad, limpieza de sangre e identidad promovida por D. Julián Machín en su escrito de la foja primera y para su mayor validación interpone su autoridad y Decreto Judicial mandando se le entregue a la parte los originales con los testimonios que pidiere = Casa Montalvo = Licenciado Manuel Benítez = Juan de Meza

Dictamen de los Comisarios del Ayuntamiento habanero. En la Habana, en junio de 1812, los Comisarios de este Excmo. Ayuntamiento, D. Carlos Pedroso y el Sr. Conde de Santa María de Loreto, a la vista que se les ha dado de la información presentada por D. Julián Machín y Gamboa sobre identificar a D. Manuel José de los Reyes, su hijo legítimo, dicen que por dicha información evacuada en el Tribunal del Señor Alcalde Ordinario, Conde de Casa Montalvo, consta justificada su intención y su distinguido origen, según la certificación de su nobleza e hidalguía dada en Sevilla, el 12 de noviembre de 1802, por D. Manuel María Domínguez Bécquer, Escribano de S. M. en todos sus Reynos y Señoríos y de Provincia, por cuya razón no se les ofrece reparo en que se tome la correspondiente razón en los Libros de este Excmo. Ayuntamiento y devolviéndosele los originales con los testimonios que pidiere.

Parroquiales2sep10:

Actas Capitulares y Familias cubanas:

3.- Limpieza de sangre de Juan Antonio Menéndez (asturiano). 12 de septiembre de 1785. Actas Trasuntadas, Libro 46, folios 329-357. **Se adjunta.**

4.- Limpieza de sangre de José Rivas de la Fuente. 16 de septiembre de 1789. Actas Trasuntadas, Libro 50, folios 214 vto.- 218 vto. **Se adjunta primera parte.**

Pendientes

Actas Capitulares y Familias cubanas:

4.- Limpieza de sangre de José Rivas de la Fuente. 16 de septiembre de 1789. Actas Trasuntadas, Libro 50, folios 214 vto.- 218 vto. Continuar la revisión (folio 216 vto.218vto.).

5.- Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875). Legajo 25, expediente 5, numero 134.

6.- Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Actas Trasuntadas, Libro 49, folios 179 vto.- 197 vto.

7.- Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Legajo 26, expediente 1, numero 119.

Nuevos testamentos (preguntar por los resultados):

3.- Testamento de Juan Calona ante Marcos de la Cruz Barreto Protocolos de Ortega Año 1642 (No consta). →Solicitado y pendiente de revisar: 1641 →1640.

Nuevas testamentarias:

-Buscar Coimbra, Bretos y Viamonte.

Actas Capitulares y Familias cubanas:

Limpieza de sangre de Juan Antonio Menéndez. . Libro 46 de Actas Trasuntadas, folios 329-357.

Cabildo Ordinario. En la Ciudad de la Havana, en de 9 de septiembre de 1785, se juntaron a Cabildo Ordinario en la Sala diputada los señores: Teniente General, D. Joseph Ricardo O'Farrill, Alcalde Ordinario de esta Ciudad y su jurisdicción por S.M.; Capitán D. Pedro Julián de Morales, Teniente de Regidor y de Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad; D. Juan Estevan de Genes, Fiel Ejecutor; D. Mateo Pedroso; el Dr. D. Francisco de Arriaga, Teniente de Regidor; D. Gabriel Peñalver y Cárdenas, Regidor; D. Nicolás de Cárdenas, Teniente de Regidor; el Teniente Coronel D, Esteban de la Barrera; Teniente de Regidor, D. Baltasar de Sotolongo; y D. Manuel Ponce de León y Maroto, Regidores; y con asistencia de D. Gabriel de Castro Palomino, Síndico Procurador General. Ignacio de Ayala, Escribano Interino de Mayor de Cabildo. Entre los asuntos tratados:

Toma de razón de D. Juan Menéndez. D. Juan Antonio Menéndez, vecino de esta Ciudad y en ella, actual Alcalde de la Santa Cruzada por S. M., dice que en consecuencia de lo que se previno a instancia de los Señores Comisario de este Ilustre Cuerpo en su representación que corre agregada en las diligencias que acreditan su

distinguida calidad ha practicado las diligencias de identidad que reclamaban dichos Señores Comisarios y se ha de servir mandar vuelvan a su vista para que digan y representen lo que se les ofrezca. Suplica se sirva determinar como pide = Juan Antonio Menéndez

Acuerdo. Que pase a la vista de los Señores Comisarios como se acordó en el Cabildo Ordinario celebrado ante el presente escribano, en 17 de marzo de 1785 = Lorenzo de Cabrera, Escribano Interino de Cabildo

Petición. D. Juan Antonio Menéndez, vecino de esta Ciudad, natural de la Villa de Grao en el Principado de Asturias dice que habiéndose presentado ante el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad con la ejecutoria de su hidalguía y Real Cédula Auxiliatoria del amparo y posesión que debidamente presenta se dio vista a los Señores Comisarios los cuales fueron del parecer, y por ello se le previno, que ocurriese a la Justicia Ordinaria para la identidad de su persona, en la misma ejecutoria consta que dirigió poder desde esta Ciudad, otorgado ante Joseph Tomás Gómez siendo Teniente de Público que es notorio como el conocimiento de su firma a los testigos que declararon tenerlo completo de mi persona y haberle tratado antes de que ocurriese en solicitud de aquellos documentos. Proporcionó tres testigos de su Patria que declararon que tiene el apelativo que obra en dicha ejecutoria, que lo conocen a él y a sus padres desde la citada Villa de Grao a la que se refiere la ejecutoria, que a todos tienen por hijosdalgo notorios, así como a sus ascendientes y por tales están matriculados en los Libros de dicha Villa de Grao. Por todo lo cual pide se sirva declarar todo por bastante Lic. Nicolás Antonio Piñero = Juan Antonio Menéndez

Decreto. Havana, 23 de septiembre de 1782. Por presentado los documentos que expresa para proveer lo que corresponda. Llévense al Dr. D. Francisco Xavier de Soto = Peñalver (D. Miguel Peñalver, Alcalde Ordinario)

Petición. En noviembre de 1781, D. Juan Menéndez, natural de la Parroquia de Villandas en el Principado de Asturias y vecino de esta Ciudad dice que según resulta del Despacho librado por la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid, el 23 de diciembre de 1772, es hijodalgo de sangre que como a tal mandó la referida Chancillería mantener y continuar manteniendo y ser obedecido por la Justicia y Regimiento y vecinos. En cuya virtud, el Supremo Consejo de estas Indias expidió su Real Auxiliatoria, a 21 de agosto de 1777, a los Virreyes y Gobernadores y demás Justicias del Reyno de España y de esta Ciudad de la Havana para que siendo requeridos le guardar y mandar guardar las exenciones y privilegios que como a tal hijodalgo de sangre le compete. Suplica que habiendo presentado dicha Real Carta y Ejecutoria se sirva mandar que el presente Escribano saque testimonio y los coloque en los libros consistoriales y se le devuelvan los originales que está pronto a exhibir los debidos derechos = Juan Menéndez = Lic. Joseph Mariano de Zéspedes Clavijo

Representación. En la Havana, en 14 de diciembre de 1781, los Comisarios actuales del M. I. A. de esta Ciudad a la vista del escrito presentado por D. Juan Menéndez sobre que se le tenga por hijodalgo de sangre y se coloque testimonio de las ejecutorias que acompaña en los libros de esta clase dicen que se hace indispensable que el citado Menéndez califique previamente ante las Justicias ordinarias a identidad de su persona con la nominada en dichas ejecutorias y a cuyo favor se libró la Auxiliatoria y evacuado se les devuelva para determinar = Luz = Pedroso = Licenciado Manuel Coimbra

Notas:

- Se manda como indican los Comisarios por acuerdo del Cabildo Ordinario del 20 de diciembre de 1781.
- Se coloca a continuación copia de petición del solicitante y pide se sirva mandar que el escribano ponga testimonio de los dos primeros capítulos del escrito en los autos de querrela que contra él le ha seguido D. Domingo Pérez de Aquiar sobre injurias que supuso porque justifican su calidad y origen distinguido.
- Se manda como pide por Decreto del Dr. D. Domingo de la Barrera, Alcalde Ordinario y Regidor, fechado en 2 de abril de 1770 años.

Petición. En 21 de mayo de 1767, D. Juan Menéndez a través de apoderado en los autos de querrela criminal que ha dado en su contra D. Domingo de Aguiar dice que para adelantar la prueba se ha de servir mandar se le reciba información y que los testigos que presentare con juramento en forma y bajo la citación de dicho Auto declaren al tenor de lo siguiente:

- Si conocen las partes de la causa y si les tocan las generales de la Ley.
- Que digan por el conocimiento que tienen de sus ascendientes si saben y les consta que es hijodalgo y como a tal ha sido habido y tenido por tales por tiempo inmemorial con cuyo motivo saben que sus ascendientes están matriculados en los libros del Consejo de la Villa de Grao, de donde es natural en el Principado de Asturias y que así lo declaren D. José Ribera, D. Nicolás del Camino y Salas y Josseph de Iglesias.
- Si todo lo anterior es público y notorio.

Suplica se sirva mandar como pide y dar testimonio de los resultados.

Notas:

- Las declaraciones de testigos se verificaron en la Havana en 29 de mayo de 1767, ante Manuel Ramírez, Escribano Público.
- Además de los testigos nombrados se tomó declaración a: D. Felipe Galzagorro quien dijo que conoció al solicitante en la Ciudad de Sevilla sirviendo de paje en la casa del Excmo. Sr. Marqués de villa Fuerte y que en esas casas no se recibe de paje sino es persona notoriamente conocida; y a D. Ramón de Buelta y Flores que ratifica lo anterior.
- El solicitante pide se ponga testimonio del poder que se registró para la información practicada en los Reynos de Castilla otorgado por José Tomás Gómez, para calificar su identidad. Fue proveído por Decreto de D. José Montalvo, Conde de Macuriges y Alcalde Ordinario de esta Ciudad que lo rubricó en 12 de agosto de 1784.

Petición. En la Havana, en 10 de diciembre de 1784, D. Tomás Mateo Servantes, Síndico Procurador general del Común de esta Ciudad a la vista que se le ha dado de las diligencias practicadas oír D. Juan Menéndez sobre hacer constar que es el mismo que se nomina en las ejecutorias presentadas y el propio a favor de quien se libró la Real Cédula Auxiliatoria de 21 de agosto de 1777, a consecuencia de la representación de los Señores Comisarios para poder darle curso a la solicitud dice que el referido solicitante ha probado bien su identidad con la información y testimonio dado por los testigos y no tiene reparo en que se apruebe como pide.

Auto. Havana y marzo 2 de 1785. Vistos: Declárase por bastante la información de identidad producida por D. Juan Menéndez para el afianzamiento de la ejecutoria de hidalguía que ha presentado en cuya virtud podrá usar de ella libremente para todos los casos y fines que le convengan interponiéndose el presente Decreto.

Real Cédula. Dada en Valladolid, el 23 de julio de 1772, el Rey Carlos mandó a quienes se les presentare esta su Real Carta y Provisión, a la Justicia y Regimiento, Consejo de vecinos y estado de hombres buenos, empadronadores, y repartidores del Lugar de Robledo, Parroquia de Santa María de Villa Andas, Consejo de Burón y demás, a quienes tocase la ejecución y cumplimiento de que ante los Alcalde de Hijosdalgo de la Corte y Chancillería que reside en la Ciudad de Valladolid se presentó la petición:

Francisco Martínez y Guzmán en nombre de D. Juan Menéndez, vecino de la Ciudad de la Havana, natural y originario del lugar de Robledo, Parroquia de Santa María de Villa Andas, cuarto de Salcedo, incluso en el Consejo de Grado, hijo legítimo de D. Antonio Menéndez y de Da. Isabel López, su mujer, difuntos. Nieto igualmente legítimo de D, Domingo Menéndez y de Da. Francisca González, difuntos, vecinos de dicho Lugar.

Dice que por sí, su padre, abuelos y demás causantes por línea recta de varón es y fueron hijosdalgos notorios de sangre en cuya opinión, fama y reputación y continúa posesión han estado, etc. Que con el motivo de haberse ausentado a la ciudad de la Havana en los padrones que se hacen desde hace 7 años se le ha omitido en perjuicio notorio de su calidad, hidalguía y la de sus descendientes y mediante conservar algunos bienes raíces en los términos del dicho Lugar y Parroquia. Suplica se sirva mandar se despache Real Provisión para que la Justicia, Consejo y vecinos del referido Lugar informen a la Sala con justificación el motivo que han tenido para omitirlo, se reciba información de testigos y se acredite su filiación en los Padrones, listas de elecciones de oficios y demás instrumentos que manifiesten dicha posesión de hijodalgo.

Y en vista de la referida petición se dio el Auto para que la justicia del Lugar de Robledo informara la Sala con justificación y citación de razones, que se les reciban las justificaciones que ofrecieren.

Notas:

- El Sr. D. Francisco Fernández Miranda Teniente que hace de Juez por indisposición del propietario de la Villa y Consejo de Grado, el 6 de agosto de 1772, ante el Escribano Manuel González Castro mandó a dar cumplimiento a la Real Carta y Provisión antecedente.
- En la Villa de Grado, el 6 de agosto de 1772, el Escribano Manuel González Castro en presencia de Manuel García Salas, apoderado del solicitante, citó para dar cumplimiento a lo mandado, en el Cabildo de la Iglesia Parroquial del Lugar de Robledo y Parroquial del de Santa María de Villandas, a Manuel Álvarez, sustituto del Procurador General del Estado Llano de este Consejo.

Declaraciones de testigos. En el Cabildo de la Iglesia Parroquial de Santa María de Villandas, el 8 de agosto de 1772, lugar donde se acostumbra a celebrar estas actividades, se congregaron el referido Manuel Álvarez, sustituto del Procurador general llano del Consejo, Toribio Menéndez, Agustín Fernández, Francisco Arias, Felipe Fernández, Ángel Ferbienza, Juan Valdés, Antonio Menéndez, Salvador Valdés, Domingo Ferbienza, José Feyto, del estado general; y Antonio Suárez, Juan Álvarez,

Antonio Fernández, José González y otros más vecinos y puestos en conocimiento de lo mandado declararon que conocían y les constaba que:

- D. Juan Menéndez, residente en la Havana es hijo legítimo de D. Antonio Menéndez y de Da. Isabel López, difuntos, vecinos del Lugar de Robledo.
- Nieto con igual legitimidad de D. Domingo Menéndez y Da. Francisca González.
- Segundo Nieto en igual forma de otro D. Domingo Menéndez y de Da. Catalina Rubio, difuntos, vecinos del Lugar de Bió en esta Parroquia donde han tenido su casa y bienes que hoy mantiene y posee D. José Menéndez, tío carnal del pretendiente.
- D. Antonio, padre del solicitante, había poseído y gozado igualmente de su casa y bienes, los mismos que hoy disfruta Da. Ana Menéndez, hermana legítima del referido D. Juan, el pretendiente.
- Sus padres, abuelos y demás ascendientes han sido hijosdalgo notorios de sangre alistándoseles como a tales en los Padrones.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Menéndez y López, Juan Antonio (Iglesia Parroquial de Santa María de Villandas de Sorribas, Libro de Bautizados y Casados, folio 30 última partida):

En 6 de noviembre de 1737, yo, Francisco de Llanes Peón, Cura de la Parroquia, bauticé y (puse) crisma solemnemente un niño, hijo legítimo de D. Antonio Menéndez y Da. Isabel López, su mujer, vecinos de Robledo, de esta Parroquia, y le puse por nombre, Juan Antonio, fueron sus padrinos, D. Miguel Suárez Nava (sic. *) Fernández Vallinde de Sorribas, la (sic.) que no contrajo advertirla su obligación y para que conste lo firmo dicho día mes y año = Francisco Antonio Llanes Peón

*: No se entiende el texto. Pudiera ser padrino Miguel Suárez y se omitió poner el nombre de la madrina; que fueran vecinos de Villandas de Sorribas con la advertencia de que la madrina, no contraía obligación.

Fuente: Copia expedida en la Casa de la Rectoría de la Parroquia de Santa María de Villandas, el 12 de agosto de 1772, por D. Juan Fernández Nieto, Cura de dicha Parroquia. En: Limpieza de sangre de Juan Antonio Menéndez. 12 de septiembre de 1785. Libro 46 de Actas Trasuntadas, folios 329-357. File: Parroquiales2sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Menéndez y González, Antonio (Iglesia Parroquial de Santa María de Villandas de Sorribas, Libro anterior al de arriba citado (sic) de Bautizados y Casados, folio 30, última partida):

En 27 de mayo de este año de 1708, yo, Joseph Canga Argüelles, Cura de esta Parroquia de Santa María de Villandas, bauticé un niño, hijo legítimo de D. Domingo Menéndez, menor en días y de Da. Francisca González, su mujer, llamose Antonio, fueron sus padrinos, Domingo Menéndez llamado Gallardo, primo carnal del bautizado y Da. Catalina Menéndez, hermana del padre del bautizado, todos vecinos del Lugar del Río y el bautizado recibió los santos óleos y crisma y la madrina no contrajo y dijeron haber nacido el día 26 de dicho mes de que hago fée = José Canga Argüelles

Fuente: Copia expedida en la Casa de la Rectoría de la Parroquia de Santa María de Villandas, el 12 de agosto de 1772, por D. Juan Fernández Nieto, Cura de dicha Parroquia. En: Limpieza de sangre de Juan Antonio Menéndez. 12 de septiembre de 1785. Libro 46 de Actas Trasuntadas, folios 329-357. File: Parroquiales2sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Antonio Menéndez González y Da. Isabel López Nava (Iglesia Parroquial de Santa María de Villandas de Sorribas, Libro de Bautizados y Casados, folio 99 y 99 vto., última partida):

A 18 de noviembre de 1726, yo, Miguel Menéndez Arango, Cura de esta parroquia, habiendo precedido las tres amonestaciones en tres días festivos continuados al ofertorio de la misa popular y no habiendo resultado impedimento alguno, asistí al matrimonio que in facie ecclesie contrajeron D. Antonio Menéndez, *difunto y de Da. Josefa* González, su legítima mujer, y Da. Isabel López Nava, hija legítimas de D. Juan López del Ballado y Da. Catalina Suárez Nava, su legítima mujer, vecinos de Robledo de esta dicha Parroquia, fueron examinados en la Doctrina Cristiana y misterios de nuestra fé, recibieron las bendiciones de la Iglesia conforme al Ritual Romano, fueron testigos Domingo Menéndez, de Río, Antonio González, de Robledo y vecinos de esta Parroquia = Miguel Méndez Arango

*: Según la partida de bautismo del contrayente (ver partida antecedente) y la del matrimonio de sus padres (ver partida siguiente) se omitió el padre del novio, D. Domingo Menéndez, esposo de Da. Francisca González, cuyo nombre de pila está cambiado.

Fuente: Copia expedida en la Casa de la Rectoría de la Parroquia de Santa María de Villandas, el 12 de agosto de 1772, por D. Juan Fernández Nieto, Cura de dicha Parroquia. En: Limpieza de sangre de Juan Antonio Menéndez. 12 de septiembre de 1785. Libro 46 de Actas Trasuntadas, folios 329-357. File: Parroquiales2sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Domingo Menéndez Rubio y Da. Francisca González (Iglesia Parroquial de Santa María de Villandas de Sorribas, Libro de Bautizados y Casados, folio 84, segunda partida):

En 18 de septiembre de 1704, yo, José Canga Argüelles, Cura de esta Parroquia, asistí al matrimonio que se celebró entre Da. Francisca González, hija de D. Ángel González y Da. Dominga González, su mujer, con D. Domingo Menéndez, hijo de D. Domingo Menéndez y de Da. Catalina Rubio, y viudo que quedó de Da. María Álvarez, todos vecinos del Lugar de Robledo y Lugar del Río de esta Parroquia. Recibieron las bendiciones nupciales de que hago fé, y lo firmo, testigos, Domingo González y Fernando López = José Canga Argüelles

Fuente: Copia expedida en la Casa de la Rectoría de la Parroquia de Santa María de Villandas, el 12 de agosto de 1772, por D. Juan Fernández Nieto, Cura de dicha Parroquia. En: Limpieza de sangre de Juan Antonio Menéndez. 12 de septiembre de 1785. Libro 46 de Actas Trasuntadas, folios 329-357. File: Parroquiales2sep10.

Nota: Se pone nota al final de estos testimonios de partidas parroquiales de que por haber informado José Canga Argüelles Cura de la Parroquia de Santa María de

Villandas, no haber hallado siendo cura otros libros, en los que conserva no aparece ninguna otra cláusula relativa al solicitante y sus causantes.

Copia de la partida de velación de: ¿?* y **Da. Catalina Suárez** (Iglesia Parroquial de Ambas, Libro de (en blanco) y Casados, folios 58 y 59):

En 14 de septiembre de este año de noventa y tres, velé a Da. Catalina Suárez, vecina de esta feligresía de Santa María de Villandas, que dijeron les habían casado el Licenciado D. Antonio de la Cuesta, Cura de esta feligresía que por su último vine a hacer excusador de esta Parroquia y lo mismo han dicho todos los vecinos de esta Parroquia que dicho Cura había asistido a dicho matrimonio y de haber yo dicho dicha misa de velación dicho día lo firmo de mi nombre como excusador de esa Parroquia y de la de Sorribas = Antonio Suárez Ponte Solís

*: Se omitió el nombre del contrayente. Según la partida de matrimonio de su hija, Da. Isabel López Nava, se trata de Da. Catalina Suárez Nava, esposa de D. Juan López del Ballado.

Fuente: Copia expedida en la Parroquia de Ambas (San Salvador de Arribas), el 13 de agosto de 1772, por D. Francisco Tuñón, Cura de dicha Parroquia. 12 de septiembre de 1785. Libro 46 de Actas Trasuntadas, folios 329-357. File: Parroquiales2sep10.

Certificación de Padrones. En la Villa de Grado, el 14 de agosto de 1772, Manuel González Castro Escribano Real, del Número y Ayuntamiento de la Villa y Consejo de Grado, D. Francisco Fernández Miranda, Teniente de Juzgado Noble por indisposición del propietario, D. Antonio Alfonso, Regidor Decano y uno de los claberos del Archivo Concejil y de Padrones, y Manuel Álvarez, sustituto del Procurador General del Llano en cumplimiento de lo mandado procedieron a la revisión de los Padrones de lo que resultó:

- En 1662, siendo Juez Noble del Consejo, D. Gabriel Martínez, Escribano de su Ayuntamiento, y Luis González Estrada y Pedro Álvarez de la Cueba empadronadores nobles de la Parroquia de Santa María de Villandas, y del estado llano Pedro Fernández Cabaña, en el folio segundote dicha Parroquia, líneas 17 y 18, aparecen Alonso Menéndez de Bío, Hijodalgo; Domingo Menéndez, su hijo, Hijodalgo
- En 1698, siendo Juez Noble del Consejo, D. Jacinto González Pardo de Escribano de su Ayuntamiento, Domingo Fernández Rivera empadronador por el estado noble de la Parroquia de Villandas, Martín Suárez y Pedro Pedra, por el estado llano, folio segundo vuelto, líneas 13 y 14, aparecen: Domingo Menéndez Hijodalgo; Domingo Menéndez, su hijo, Hijodalgo.
- En 1710, siendo Juez Noble del Consejo, D. Francisco Fernández Zepos, Francisco Martínez como Escribano de Ayuntamiento empadronador noble de la Parroquia, Juan Suárez y Pedro Pedra por el estado llano, al folio 2, líneas 22 y 23, aparecen: Domingo Fernández Hijodalgo, D. Domingo Menéndez, mayor en días, Hijodalgo.
- En 1722 siendo Juez Noble D. Melchor Arias Cañedo, Francisco Martínez Escribano del Ayuntamiento, empadronador noble de Villandas Alonso García y Pedro Pedra por el estado pechero, folio 3, línea 13 aparecen: D. Domingo Menéndez, Diego, Antonio y José, sus hijos legítimos. Hijosdalgo.

- En 1744, siendo Juez Noble D. Pedro Alfonso, Francisco Fernández Zejos Escribano de su Ayuntamiento, empadronador noble Joseph Pando y Francisco Pedra de esta Parroquia, folio 22, se encuentra: D. Antonio Menéndez, Diego y Juan, sus hijos legítimos, Hijodalgo notorio.
- En 1759, siendo Juez Noble del Consejo D. Francisco Hebia Alonso Escribano del Ayuntamiento, empadronador noble por la Parroquia de Villandas Antonio Prado y por el Estado Noble y Lázaro Leyto y Pedro Menéndez por el estado Llano, folio 1vto., línea 20, aparece: Diego, ausente y Juan, menores hijos legítimos de D. Antonio Menéndez, difuntos. Hijodalgo notorio.

Certifican que se buscaron en los padrones de pecheros y no hay evidencia que D. Juan ni sus antecesores lo hayan sido.

Auto. Valladolid, el 23 de diciembre de 1772. Despáchese Provisión de S. M. a la parte de D. Juan Fernández para que la Justicia, Regimiento, Consejo y estado de hombres buenos, empadronadores y repartidores del Lugar de Robledo, Parroquia de Santa María de Villandas, por ahora y sin perjuicio del Real Patrimonio le continúen y mantengan la posesión de su hidalguía, etc.= D. Melchor Jacott Ortiz Rozano = D. Fernando de Arjona y Marín = D. Juan Antonio Paz y Merino = D. Francisco González de Villegas, Secretario de Cámara y Mayor de los Hijosdalgo de Castilla de la Audiencia y Chancillería del Rey

Nota: A continuación aparece la certificación de armas (folios 350-357) por D. Ramón Zaso y Ortega, Cronista y Rey de Armas Numerario Universal del Rey que tras resumir la genealogía ya acreditada procede a relacionar los hechos y armas de sus apellidos: Menéndez; González; López y Suárez; con lo cual finaliza el testimonio de este asunto.

Limpieza de sangre de José Rivas de la Fuente. 16 de septiembre de 1789. Actas Trasuntadas, Libro 50, folios 214 vto.- 218 vto. **Primera parte.**

Petición. En 4 de agosto de 1789, D. José Julián de Rivas, natural y vecino de esta Ciudad dice que D. Francisco Ponce de León y Medrano, de este vecindario le ha facilitado la información que presenta ritualmente en que ha justificado que es hijo legítimo de D. Manuel Ponce y Da. Manuela Medrano, nieto de D. Francisco Ponce y de Da. Sebastiana Ruiz, y bisnieto de D. Manuel Ponce y de Da. Leonor Díaz, como también los servicios que ha hecho, así éstos como otros de sus mayores, por ambas líneas, en diferentes empleos honoríficos que han obtenido y le conviene identificar con D. Francisco Ponce de León Medrano a Da. María Ponce, su legítima mujer y aumentar la información con la prueba de los artículos que siguen:

- Que D. Francisco Ponce de León Medrano es hermano legítimo de Da. María.
- Que ésta es su legítima mujer y de su matrimonio han tenido y procreado, entre otros hijos legítimos a: D. Ángel José de Rivas.
- Que el que pregunta es hijo legítimo de matrimonio legítimo de D. Juan de Rivas, natural de los Molinos de Salmuera en el Burgo de Osma y de Da. Rosa Eligio de la Puente.
- Que todos sus ascendientes por ambas líneas han sido cristianos viejos, limpios de toda mala raza de negros, mulatos, moros e indios, ni de los nuevamente convertidos ni sentenciados por el Santo Tribunal de la Inquisición.

En cuyo concepto pide se le admita la información y declara por el tenor de estos capítulos remitiéndose con mayor abundamiento a los documentos y en consecuencia de

lo obrado se le devuelvan los originales y se de testimonio autorizado de esta información.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de matrimonio de: D. Julián de Rivas y Da. María Ponce de León (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 4 de Matrimonios de Españoles, folio 1049, partida número 578):

En la Ciudad de la Havana, en primero de octubre de 1768 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias por ante D. Francisco de Vargas Machuca, Notario Público y dispensado las tres canónicas amonestaciones por justas causas el Ilustrísimo Señor Dr. D. Santiago de Hechavarría, Dignísimo Señor Obispo de Tricorni, Auxiliar de esta Diócesis, Provisor y Vicario General y con licencia, yo, Bachiller D. Leandro José de Tagle, Teniente de Cura Beneficiado en esta Parroquial del Espíritu Santo, desposé fuera de ella, por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a D. Julián de Rivas, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de Juan de Ribas y de Da. Rosa Eligio, y a Da. María Ponce de León, natural de esta dicha Ciudad, hija legítima de D. Manuel Ponce de León, y de Da. Manuela Medrano, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos, D. Santiago Aguilar, ordenante, y D. Francisco Xavier de Landa, y padrinos, D. Pedro Fernández de Velasco y Da. María Gabriela Fernández de Velasco, les amonesté se velasen dentro y bajo las penas dispuestas por la Santa Sínodo de este Obispado, y lo firmé = Bachiller Leandro José de Tagle

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 3 de agosto de 1789, por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Limpieza de sangre de José Rivas de la Fuente. 16 de septiembre de 1789. Libro 50 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 214 vto.- 218 vto. File:Parroquiales2sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Rivas y Ponce de León, Ángel (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 10 de Bautismos de Españoles, folio 195, partida número 2446, quinta partida):

Martes 10 de octubre de 1769 años, yo, Dr. D. Antonio José Cortés, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 2 de dicho mes y año, hijo legítimo de D. Julián José de Ribas y de Da. María Ponce de León, naturales de esta Ciudad, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Ángel, fue su padrino, D. Juan de Ribas a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Dr. Antonio José Cortés

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 3 de agosto de 1789, por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Limpieza de sangre de José Rivas de la Fuente. 16 de septiembre de 1789. Libro 50 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 214 vto.- 218 vto. File:Parroquiales2sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Ribas y Eligio de la Puente, Julián José (Catedral, Libro 10 de Bautismos de Españoles, folio 127 vto., partida número 158):

Lunes 22 de septiembre de 1749 años, yo, el Dr. D. José Agustín de Castro Palomino, Teniente de Cura beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 5 del corriente, hijo legítimo de D. Juan de Ribas, natural de los Molinos de Salguero, Obispado de Burgo de Osma, y de Da. Rosa Eligio de la Puente, natural de esta Ciudad, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces, y le puse por nombre, Julián José, fue su padrino, D. Francisco Eligio de la Puente, y lo firmé = Dr. José Agustín de Castro Palomino

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 21 de enero de 1789, por el Bachiller D. José María Vázquez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de José Rivas de la Fuente. 16 de septiembre de 1789. Libro 50 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 214 vto.- 218 vto. File: Parroquiales2sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Ponce de León y Medrano, María Bartola (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe y Señor San Francisco Xavier, Libro Primero de Bautismos y Matrimonios de Españoles, folio 115, partida número 282):

Domingo 27 de septiembre de 1750 años, yo, D. Simón de Torres, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Nuestra señora de Guadalupe y Señor San Francisco Xavier sita en la jurisdicción de la Ciudad de la Havana, extramuros, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 24 de agosto de dicho año, hija legítima de D. Manuel Ponce de León, natural del Presidio de San Agustín de la Florida, y de Da. Manuela Medrano, natural de la Ciudad de la Havana, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces, y le puse por nombre, María Bartola, y fue su padrino, el Dr. D. Matías del Canto, y lo firmé = Simón de Torres

Fuente: Copia expedida en la Havana, primero de agosto de 1789, por D. Melchor Martín, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y Señor San Francisco Xavier, extramuros de esta Ciudad. En: Limpieza de sangre de José Rivas de la Fuente. 16 de septiembre de 1789. Libro 50 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 214 vto.- 218 vto. File: Parroquiales2sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Juan de Ribas y Da. Rosa Eligio de la Puente (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 280, partida número 13, primera partida):

En la Ciudad de la Havana, en 9 de abril de 1742 años, habiendo precedido la información de soltería ante D. José Quiñones, Notario Público y dispensado en las tres amonestaciones canónicas por justas causas el Señor Dr. D. Pedro Ponce y Carrasco, Provisor y Vicario General, con su licencia, yo, Dr. D. Nicolás de Sotolongo, Cura Beneficiado de las Parroquiales de esa Ciudad, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Juan de Ribas, natural de los Molinos de Salguero, Obispado de Burgo de Osma, hijo legítimo de D. Esteban de Rivas y de Da.

Josefa Durán, y a Da. Rosa Eligio de la Puente, natural de la Ciudad de la Havana, hija legítima de D. José Eligio de la Puente y de Da. Francisca Ayala y Escobar, los cuales confesaron y comulgaron, les amonesté se velasen dentro de ocho días, de que fueron testigos, D. Cristóbal de Prados, D. Juan de Mirallas, D. Antonio Eligio de la Puente, y lo firmé = Dr. Nicolás de Sotolongo

Nota al margen: Veláronse en 11 de abril de 1742 = Dr. Correa

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 3 de agosto de 1789, por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Limpieza de sangre de José Rivas de la Fuente. 16 de septiembre de 1789. Libro 50 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 214 vto.- 218 vto. File:Parroquiales2sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Arribas (Ribas) y Durán, Juan (Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, Iglesia de San Martín, Obispado de los Molinos, Libro 2 de Bautismos, folio 219 vto., sexta partida):

En 28 de enero de 1712, de mandato de dicho Señor Cura, D. Juan Antonio de la Rada, bauticé, yo, el infrascrito Teniente en la Iglesia de San Martín a un niño que se llamó Juan, hijo de Esteban de Arribas y de Josefa Durán. Padrino, Francisco de Arribas, y lo firmo ut supra = D. Alonso Azcona

Fuente: Copia expedida en el Lugar de Salguero, el 25 de junio de 1736, por el Licenciado D. José Urrutia, Cura Propietario del Lugar de Salguero, los Molinos y el de la Nucera, su anexo del Obispado de Osma. En: Limpieza de sangre de José Rivas de la Fuente. 16 de septiembre de 1789. Libro 50 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 214 vto.- 218 vto. File: Parroquiales2sep10.

Parroquiales3sep10:

Actas Capitulares y Familias cubanas:

- 4.- Limpieza de sangre de José Rivas de la Fuente. 16 de septiembre de 1789. Actas Trasuntadas, Libro 50, folios 214 vto.- 218 vto. **Se adjunta segunda parte.** (Ver file: Parroquiales2sep10). Incluye la limpieza de D. Francisco Ponce de León.
- 6.- Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Actas Trasuntadas, Libro 49, folios 179 vto.- 197 vto. **Se adjunta primera parte**

Pendientes

Actas Capitulares y Familias cubanas:

- 6.- Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Actas Trasuntadas, Libro 49, folios 179 vto.- 197 vto. **Continuar la revisión** folio 181 vto.
- 5.- Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875). Legajo 25, expediente 5, numero 134.
- 7.- Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Legajo 26, expediente 1, numero 119.

Nuevos testamentos (preguntar por los resultados):

- 3.- Testamento de Juan Calona ante Marcos de la Cruz Barreto Protocolos de Ortega Año 1642 (**No consta**). →Solicitado y pendiente de revisar: **1641 →1640.**

Nuevas testamentarías:

- Buscar Coimbra, Bretos y Viamonte.

Actas Capitulares y Familias cubanas:

Limpieza de sangre de José Rivas de la Fuente. 16 de septiembre de 1789. Actas Trasuntadas, Libro 50, folios 214 vto.- 218 vto. **Segunda parte.** (Ver file: Parroquiales2sep10).

Declaraciones. En la Ciudad de la Havana, a 4 de agosto de 1789, ante el Escribano Real Toribio Vianés, se procedió a tomar declaración jurada para la información de limpieza de D. Julián José de Ribas, a los testigos siguientes;

- D. Pedro Benedit Horruytiner, Teniente de Regimiento de Milicias Blancas de esta Plaza, vecino.
- D. Cristóbal de Arosarena, vecino, de 33 años d3e edad.
- D. Sebastián de Lara, vecino, de 26 años.

Representación. El 6 de septiembre de 1789, el Síndico Procurador General de la Ciudad, D. Rafael Cepero, en cumplimiento de lo mandado el 15 de septiembre de 1789 por D. Juan Bautista de Galainena, Abogado de las Reales Audiencias de México y Santo Domingo, Alcalde Ordinario de esta Ciudad, dijo que a la vista que se le ha dado de la información promovida por D. Julián José de Ribas sobre su legitimidad y limpieza y la identidad de Da. María Ponce, su legítima consorte con D. Francisco Ponce de León, su hermano, cuya información también se ha producido como parte de

la primera, dice que ha examinado los documentos y declaraciones de los testigos que la componen y las encuentra en forma y arregladas por lo que no se le ofrece reparo alguno para que se apruebe declarándola por bastante.

Limpieza de sangre de D. Francisco Ponce de León y Medrano.* 16 de septiembre de 1789. Libro 50 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 218 vto.- 233vto. File: Parroquiales3sep10.

*Incluida y puesta a continuación de la Limpieza de sangre de José Rivas de la Fuente. 16 de septiembre de 1789. Libro 50 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 214 vto.- 218 vto.

Testimonio. En octubre de 1785, D. Francisco Ponce de León y Medrano, vecino de esta Ciudad dice que por el tenor de los documentos que adjunta se acredita:

- Que es hijo legítimo y de legítimo matrimonio de D. Manuel Ponce de León y de Da. Manuela Medrano.
- Que el dicho D. Manuel, su padre, sirvió a S. M. en esta Plaza de Teniente de la Compañía de Milicias del Barrio del Horcón de que fue Capitán su hermano, D. Juan Ponce de León.
- Que el propio D. Manuel, fue hijo legítimo y de legítimo matrimonio de D. Francisco Ponce de León y de Da. Sebastiana Ruiz Mexía.
- Que este D. Francisco sirvió muchos años la Plaza de Ayudante del Sargento Mayor en la Guarnición del Presidio de San Agustín de la Florida.
- Que fue hijo legítimo y de legítimo matrimonio de D. Manuel Ponce de León y de Da. Lorenza Díaz.
- Que el dicho D. Manuel, habiendo servido 11 años a S.M. en la Plaza de Ayudante de Sargento Mayor en dicho Presidio fue también Capitán de Mar y Guerra en aquellas Provincias.
- Que fue hijo legítimo y de legítimo matrimonio de D. Nicolás Ponce de León y de Da. Estefanía Dávila.
- Que el referido D. Nicolás fue Contador Oficial Real en dichas Provincias y Gobernador y Capitán General en dichas Provincias en propiedad.
- Que su hijo, D. Nicolás, fue Sargento Mayor Jubilado, y en dos ocasiones, Gobernador y Capitán General.
- Que por sus muchos y distinguidos servicios S. M. le hizo gracia en Real Cédula de 28 de septiembre de 1700 asignarles a sus dos hijas doncellas, Ana María y Francisca, la plata de 4 reales diarios y mitad de sus sueldos después de su fallecimiento.
- Que la memorada Da. Manuela Medrano, madre del que pregunta, fue hija legítima y de legítimo matrimonio de D. Bernardo Medrano y de Da. Gertrudis María de la Peña.
- Que este D. Bernardo fue hijo legítimo y de legítimo matrimonio de D. Pedro Medrano y de Da. Ana Hurtado.
- Que la dicha Da. Gertrudis María de la Peña fue hija legítima y de legítimo matrimonio de D. Benito de la Peña y de Da. Feliciano Álvarez.
- Que la predicha Da. Sebastiana Ruiz Mexía, su abuela, fue hija legítima y de legítimo matrimonio de D. Juan Mexía y de Da. Florencia Grosó.
- Que este D. Juan sirvió la Plaza de Capitán de Mar y Guerra en las Provincias de San Agustín de la Florida.

- Que Da. Florencia Grosó en Real Cédula de 11 de septiembre de 1700 alcanzó la gracia de S.M. de una ración de las que se acostumbran dar en dicho Presidio de San Agustín de la Florida.
- Que la enunciada Da. Lorenza Díaz, su bisabuela, fue hija legítima y de legítimo matrimonio de D. Diego Díaz, Ayudante del Sargento Mayor que fue en las consabidas Provincias.
- Que todos estos sus ascendientes por ambas líneas son y han sido cristianos viejos, limpios de toda mala raza de negros, mulatos, moros o judíos, ni de los nuevamente convertidos o penitenciados por el Santo Tribunal de la Inquisición.

En cuyo concepto pide ser sirva admitirle la información y que los testigos que presentare, juramentados, declaren en forma por el tenor de los capítulos que anteceden remitiéndose a los documentos presentados, y dada en la parte por bastante se interponga judicial decreto y se sirva mandar se le entreguen los originales con los testimonios que pidiere en forma pública.

Decreto. Havana, en 22 de octubre de 1785. Fue proveído por de D. Bernardo Troncoso, Brigadier de los Ejércitos de S, M. Gobernador y Capitán General Interino de la Ciudad de la Havana e Isla de Cuba = Felipe Álvarez, Escribano Público

Declaraciones de testigos. En la Havana, en 28 de noviembre de 1785, para declarar sobre la información antecedente, ante el Escribano Felipe Álvarez, comparecieron los testigos:

- D. José de Acosta, de 35 años.
- D. Pedro Horruytiner y Lamberto, Teniente de Milicias, 50 años.
- D. Ventura Díaz, Teniente Coronel del Regimiento Fijo de esta Plaza, 80 años
- D. Juan Díaz, Teniente del Fijo de esta Ciudad, 50 años.

Partidas parroquiales:*

*: En la Limpieza de sangre de Josefa Soriana Muñoz. 25 de octubre de 1792. Libro 51 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 228-288. (Ver files: Parroquiales11ag10, 12ag10, 13af10, y 16ag10) hay partidas que coinciden con la de esta información, en su mayoría, asentadas en los libros de la Parroquial de San Agustín de la Florida.

Copia de la partida de bautismo de: Ponce y Medrano, Francisco Fernando (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 48 vto., partida número 196):

Martes 10 de junio de 1755, yo, D. Manuel José Serrano y Calbo, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y Señor San Francisco Xavier, extramuros de la Ciudad de la Havana, puse los santos óleos a un niño que nació a 2 de dicho mes y año, a quien por necesidad echó el agua D. Manuel Fernández, Presbítero, hijo legítimo del Teniente D. Manuel Ponce, natural de San Agustín de la Florida y de Da, Manuela Medrano, natural de esta dicha Ciudad, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Francisco Fernando, fue su padrino D. Juan Leonar, a quien hice capaz el parentesco, y así lo certifico y firmo =Manuel José Serrano Calbo

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 78 de marzo de 1782, por el Dr. D. Julián Antonio de Ayala Cepero, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y Sr. San Francisco Xavier, extramuros de dicha Ciudad.

En: Limpieza de sangre de D. Francisco Ponce de León y Medrano. 16 de septiembre de 1789. Libro 50 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 218 vto.- 233vto. File: Parroquiales3sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Ponce de León y Mexía, Manuel (Catedral, Libro 3 de Bautismos de Españoles de San Agustín de la Florida, folio 65 vto., partida cuarta):

En la Ciudad de San Agustín de la Florida, en 21 de febrero de 1707, yo, el Beneficiado Ignacio de Leturiondo, Cura Interino y Vicario Juez Eclesiástico, bauticé solemnemente, puse los óleos y crisma, a Manuel, hijo legítimo del Alférez D. Francisco Ponce de León y Da. Sebastiana Mexía, naturales de esta Ciudad, fue su madrina, Da. Isidora Menéndez Márquez y porque conste lo firmé en dicho día, mes y año ut supra = Ignacio de Leturiondo

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 26 de mayo de 1785, por el Bachiller José María Vázquez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de D. Francisco Ponce de León y Medrano. 16 de septiembre de 1789. Libro 50 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 218 vto.- 233vto. File: Parroquiales3sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Medrano y de la Peña, Manuela (Iglesia Parroquial de Jesús del Monte, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 1048, partida número 24, segunda partida):

En la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, jurisdicción de la Havana, en 18 de mayo de 1730 años, yo, Nicolás de Valdespino, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia, bauticé y puse los santos óleos a una niña de D. Bernardo Medrano y de Da. Gertrudis María de la Peña, natural de esta Ciudad, en la cual niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Manuela, fue su padrino, D. Juan de Siancas (sic.) Fornaris, y lo firmé = Nicolás de Valdespino

Fuente: Copia expedida Jesús del Monte, el 7 de junio de 1785, por D. Juan Antonio Rivero, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, jurisdicción de la Havana. En: Limpieza de sangre de D. Francisco Ponce de León y Medrano. 16 de septiembre de 1789. Libro 50 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 218 vto.- 233vto. File: Parroquiales3sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Manuel Ponce de León y Da. Manuela Medrano (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 23, partida número 27):

En la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y Señor San Francisco Xavier, sita en la jurisdicción de la Ciudad de la Havana, extramuros, en 31 de agosto de 1745 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias por ante D. Diego de Saavedra, Notario Público y tres amonestaciones canónicas y no haber resultado impedimento alguno, yo, D. Simón de Torres, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia, con licencia del Señor Dr. D. Pedro Ponce de León Carrasco, Provisor y Vicario General de la Ciudad de la Havana y su jurisdicción por Su Señoría Ilustrísima, desposé in facie ecclietie por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a D.

Manuel Ponce de León, natural de la Ciudad de San Agustín de la Florida, hijo legítimo de D. Francisco Ponce de León y de Da. Sebastiana Ruiz Mexía, viudo de Da. Antonia Morales, y Da. Manuela Medrano, natural de la Ciudad de la Havana, hija legítima de Bernardo Medrano y de Gertrudis de la Peña, y habiendo preguntado a ambos, y tenido por respuesta el mutuo consentimiento, estaban hábiles en la Doctrina Cristiana, confesaron y comulgaron para debidamente desposarse, siendo testigos, Francisco Sales y D. Leonardo Marín, y se velaron en dicho día, y lo firmé = Simón de Torres

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 16 de junio de 1785, por D. Luis José de Ayala, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y Señor San Francisco Xavier, sita en la jurisdicción de la Ciudad de la Havana, extramuros de dicha Ciudad. En: Limpieza de sangre de D. Francisco Ponce de León y Medrano. 16 de septiembre de 1789. Libro 50 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 218 vto.- 233vto. File: Parroquiales3sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Ponce de León y Díaz, Francisco José (Catedral, Libro 3 Testimoniado de Bautismos de Españoles de San Agustín de la Florida, folio 25 vto., partida tercera):

En el año 1677. Francisco José, hijo legítimo del Capitán D. Manuel Ponce y de Da. Lorenza Díaz. Padrino: el Contador D. Antonio Menéndez. Cura: Diego Agustín Fernández

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 26 de mayo de 1785, por el Bachiller José María Vázquez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de D. Francisco Ponce de León y Medrano. 16 de septiembre de 1789. Libro 50 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 218 vto.- 233vto. File: Parroquiales3sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Mexía y Grosso, Sebastiana (Catedral, Libro Testimoniado de Bautismos de Españoles de San Agustín de la Florida, folio 23 vto., partida 6):

En el año de 1674. Sebastiana, hija legítima del Ayudante Juan Mexía y de Florencia Grosor. Padrino: el Padre Diego Agustín Fernández Sacristán Mayor. Cura: Antonio Lorenzo Padilla

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 4 de junio de 1785, por D. Lorenzo Marrón, Teniente de Cura Auxiliar de la Parroquial mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Habana. En: Limpieza de sangre de D. Francisco Ponce de León y Medrano. 16 de septiembre de 1789. Libro 50 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 218 vto.- 233vto. File: Parroquiales3sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Francisco Ponce de León y Sebastiana Mexía (Catedral, Libro de Matrimonios de Españoles de San Agustín de la Florida, folio 119, primera partida): Ver file Parroquiales12ag10.

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 21 de mayo de 1785, por D. José María Vázquez, Teniente de Cura Auxiliar de la Parroquial mayor de San Cristóbal de esta

Ciudad de la Habana. En: Limpieza de sangre de D. Francisco Ponce de León y Medrano. 16 de septiembre de 1789. Libro 50 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 218 vto.- 233vto. File: Parroquiales3sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Ponce de León y Dávila, Manuel (Catedral, Libro Primero de Bautismos de Españoles de San Agustín de la Florida, folio 141 vto., primera partida): Ver file Parroquiales12ag10.

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 21 de mayo de 1785, por D. José María Vásquez, Teniente de Cura Auxiliar de la Parroquial mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Habana. En: Limpieza de sangre de D. Francisco Ponce de León y Medrano. 16 de septiembre de 1789. Libro 50 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 218 vto.- 233vto. File: Parroquiales3sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Manuel Ponce de León y Lorenza de los Ángeles (Catedral, Libro Primero de Matrimonios de Españoles de San Agustín de la Florida, folio 25 vto., primera partida): Ver file Parroquiales12ag10.

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 21 de mayo de 1785, por D. José María Vásquez, Teniente de Cura Auxiliar de la Parroquial mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Habana. En: Limpieza de sangre de D. Francisco Ponce de León y Medrano. 16 de septiembre de 1789. Libro 50 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 218 vto.- 233vto. File: Parroquiales3sep10.

Copia de la partida de Bautismo de: Medrano y Hurtado, Bernardo (Catedral, Libro 6 de Bautismos de Españoles, folio 350, partida cuarta):

Domingo 2 de septiembre de 1691 años, yo, Matías Benítez, Teniente de Cura Beneficiado, puse los santos óleos a Bernardo, a quien bautizó por necesidad, Gregorio Díaz Ángel Presbítero, nació a 29 de agosto de dicho año, es hijo legítimo de Pedro Medrano, natural de la Ciudad de la Vera Cruz y de Ana Hurtado, natural de esta Ciudad, fue su padrino, el Alférez Ignacio de Herrera, y lo firmé = Matías Benítez

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 21 de mayo de 1785, por D. José María Vásquez, Teniente de Cura Auxiliar de la Parroquial mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Habana. En: Limpieza de sangre de D. Francisco Ponce de León y Medrano. 16 de septiembre de 1789. Libro 50 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 218 vto.- 233vto. File: Parroquiales3sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Peña y Álvarez, María Gertrudis de la (Catedral, Libro 7 de Bautismos de Españoles, folio 247 vto., partida 3):

En la Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Ciudad de la Havana, en 17 de septiembre de 1703 años, yo, Francisco Cardoso, Teniente de Cura Beneficiado, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 8 del corriente, hija legítima de Benito de la Peña, natural de Pontevedra en el Reyno de Galicia y de Feliciano Álvarez, natural de esta Ciudad, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le opuse por nombre, María Gertrudis, fue su padrino, Manuel de Linares, y lo firmé = Francisco Cardoso

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 7 de julio de 1785, por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Auxiliar de la Parroquial mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Habana. En: Limpieza de sangre de D. Francisco Ponce de León y Medrano. 16 de septiembre de 1789. Libro 50 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 218 vto.- 233vto. File: Parroquiales3sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Juan Ruiz Mexía y Florentina Groso (Catedral, Libro de Matrimonios de Españoles de la Parroquial de San Agustín de la Florida, folio 46, partida primera):

En 30 de agosto de 1666 años, yo, D. Francisco de Sotolongo, Cura Propio d la Santa Iglesia Parroquial de San Agustín de la Florida, de licencia del Juez Eclesiástico desposé por palabras de presente, según el orden de nuestra Santa Madre Iglesia, a Juan Ruiz Mexía y a Florentina Groso, naturales de esta Ciudad, habiéndose amonestado en tres días festivos y precedidas las diligencias que se mandan por el Santo Concilio de Trento, y no habiendo resultado ningún impedimento, siendo testigos, Francisco González, Manuel Carvallo y el Capitán Juan Sánchez de Uriza, y lo firmé = Dr. Francisco de Sotolongo

Nota al margen: Veláronse en 31 de enero de 1667 años

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 4 de junio de 1785, por D. Lorenzo Marrón, Teniente de Cura Auxiliar de la Parroquial mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Habana. En: Limpieza de sangre de D. Francisco Ponce de León y Medrano. 16 de septiembre de 1789. Libro 50 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 218 vto.- 233vto. File: Parroquiales3sep10.

Testimonios de nombramientos y concesiones. A continuación parecen testimonios de:

- Nombramiento a favor de D. Manuel Ponce, de Teniente de la Compañía de Milicias del barrio del Horcón, dado por D. Francisco Cagigal y de la Vega, Caballero del Orden de Santiago, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General fechado el 18 de enero de 1753.
- Real Cédula nombrando a D. Nicolás Ponce de León, Gobernador y Capitán General de las Provincias de la Florida por el fallecimiento del Capitán Benito Díaz de Zalazar Valenzuela, fechada en Madrid, a 25 de mayo de 1643.
- Recibimiento en San Agustín, en 14 de mayo de 1651, de los Sres. Jueces Oficiales de la Real Hacienda, Capitán Nicolás Ponce de León Contador por S.M. y el Sargento Mayor, Salvador de Sigarroa, Tesorero, por muerte del propietario para que el primero en virtud de la Real Carta antecedente entrara como Gobernador y Capitán General de las Provincias, debiendo afianzar el cargo hasta 2 mil ducados.
- Plaza de Capitán de Mar y Guerra (Capitán de Navíos, Fragatas y Lanchas) al Ayudante D. Manuel Ponce de León, dado en la Ciudad de San Agustín, el 22 de noviembre de 1663, por mandato de D. Nicolás Ponce de León, Sargento Mayor de dicho Presidio y Provincias de San Agustín de la Florida a cuyo cargo está el Gobierno de las Provincias.

- Nombramiento de Ayudante del Sargento Mayor de las Compañías del Presidio de San Agustín de la Florida al Alférez Diego Díaz, dado por D. Francisco de la Guerra y de la Vega, Gobernador y Capitán General de dichas Provincias, en 2 de enero de 1669.
- Nombramiento de Capitán de Mar y Guerra de las Fragatas de Su Majestad, a favor de D. Juan Mexía, dado por D. Pablo de Hita Salazar, Gobernador y Capitán General, el 15 de septiembre de 1666.
- Nombramiento de Ayudante del Sargento Mayor, a favor del Alférez D. Francisco Ponce de León, por el Maestre de Campo D. José de Zúñiga y de la Cerda, Gobernador y Capitán General de las Provincias de San Agustín de la Florida (sucesor de D. Laureano de Torres y Ayala) por mandato del Rey dado el 30 de septiembre de 1700.
- Nombramiento de una plaza muerta en calidad de pensión a favor de Da. Antonia Mexía, con sucesión a sus otras hijas más pequeñas de las cuatro que tiene Da. Florentina Groso por Real Cédula dada en Madrid el 11 de septiembre de 1700.

Representación. En la Havana, en 5 de febrero de 1787, el Síndico Procurador General del Común de la Ciudad de la Habana, D. Juan Bautista de Lanz, después de haber examinado la información y documentos producido por D. Francisco Ponce de León y Medrano para acreditar su legitimidad y limpieza de sangre dijo no tener ningún reparo para su pretensión.

Auto. Havana, 22 de febrero de 1787. Vistos: Con la información producida por D. Francisco Ponce de León sobre acreditar su legitimidad y limpieza de sangre y lo expuesto por el Síndico Procurador General del Común, declárase por bastante y para su mayor validación y firmeza se interpone su autoridad y judicial Decreto y manda se le entreguen los originales con los testimonios que pidere para lo cual manda se tasen las costas previa regulación de honorarios y satisfechas por el promoviente = D. José de Ezpeleta, Brigadier de los reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de la Havana e Isla de Cuba

Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Actas Trasuntadas, Libro 49, folios 179 vto.- 197 vto. **Primera parte**

Cabildo Ordinario. En La Ciudad de la Havana, en 28 de mayo de 1790, se juntaron a Cabildo Ordinario los Señores siguientes: D. Juan de Zayas y Santa Cruz y D. Joseph Vicente Valdés, Alcaldes Ordinarios; D. Manuel de Zayas y Santa Cruz, Teniente de Regidor Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad; D. Juan Esteban de Xenos, Fiel Ejecutor; D. Mateo de Pedroso; el Conde de Santa María de Loreto; D. Manuel de Torrontegui, Teniente de Regidor; Dr. D. Francisco de Arraiga, Teniente de Regidor; el Marqués de Prado Ameno, Teniente de Regidor; D. Joseph Eusebio de la Luz, D. Baltasar de Sotolongo, D. Manuel Ponce de León y Maroto, y D. Luis Ignacio Caballero, Regidores; y con la asistenta del Capitán D. Josef Luis de Meireles, Síndico Procurador General. Ignacio de Ayala, Escribano Teniente de Mayor de Cabildo.

Entre los asuntos que se trataron estuvo:

- Un oficio del Gobernador sobre el empedrado.
- La legitimación por Real Cédula dada en San Lorenzo el 18 de noviembre del año próximo pasado, de D. Josef de Lezama y sus hermanos sin perjuicio de la

expresión que hizo María de Flores en su testamento a favor de su madre, Da. Francisca de Sales, expósita de la Real Casa de San Josef de esta Ciudad.

- Contestación de los Señores Comisarios a la información de D. Fernando Ezquerria, sobre su legitimidad y limpieza de sangre y la de su consorte, Da. Josefa Valdés, obradas las primeras en la Villa y Corte de Madrid, y las últimas, en esta Ciudad. Dicen los Comisarios que no hay reparo a tomar razón de la de Ezquerria en este Cabildo devolviéndoseles el original como se acordó. Entre los testimonios que aparecen al final del acta aparece el correspondiente al cumplimiento de dicho acuerdo sobre la Limpieza de Sangre de D. Fernando Ezquerria y Da. Josefa Valdés Pérez).

Petición. En febrero de 1790, D. Fernando Ezquerria, marido de Da. Josepha Valdés dice que para acreditar la legitimidad y limpieza de la antedicha su consorte se servirá V. S. disponer con citación del Síndico Procurador del Común que se le reciba la información de testigos que juramentados declaren al tenor de:

- Como es cierto que lo conocen y consta que es casado y velado según orden de NSMI con la citada Da. Josefa Valdés y han tenido por sus hijos legítimos a D. Joseph María Norberto y Da. Juana de Dios, según lo acreditan sus partidas que acompaña.
- Como también les consta que Da. Josefa es hija legítima de D. Juan Felipe Valdés y Da. Antonia Pérez Ordaz.
- Que del propio modo les consta que D. Juan Felipe Valdés es hijo de la Casa Cuna, certificado así por el documento que acompaña.
- Si saben y les consta que Da. Antonia Pérez de Ordaz fue hija legítima de D. Juan Pérez Ordaz y de Da. Tomasa Bilches.
- Si es cierto que D. Juan Pérez lo fue asimismo legítimo de D. Melchor Pérez de Castro y de Da. Juana de Acebedo.
- Si saben que el referido D. Melchor Pérez de Castro fue hijo legítimo de D. Juan Pérez de Castro y de Da. María de Ordaz.
- Como igualmente fue la expresada Da. Juana de Acevedo, hija legítima de D. Andrés Luis de la Cruz y de Da. Francisca Acebedo.
- Que expresen si han oído y saben que Da. Tomasa Bilches fue hija legítima de D. Gregorio Bilches y Da. Juana Báez.
- Si saben que el referido D. Gregorio Bilches lo fue legítimo de D. Juan Bilches y de Da. Melchora de los Reyes.
- Si les consta que Da. Juana Báez fue hija legítima de D. Cristóbal Báez y de Da. María Gómez Martín.
- Si también saben que Da. María Gómez Martín fue legítima de D. Diego Martín y Da. Juana Gómez.
- Si han oído decir que su consorte y sus ascendientes son cristianos viejos, etc. con algunos capitanes de milicias y en lo eclesiástico con el Presbítero D. Isidro Rafael de Soto Riba de Neyra y otros etc.

Y resultando conforme suplica se apruebe por decreto judicial, se le devuelvan los originales y entregándosele testimonios que pidiere.

Notas:

- Ser proveyó como piden por D. Domingo Cabello, Brigadier de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de esta Ciudad de Isla de Cuba, en 8 de febrero de 1790, previo auxilio del Sr. Provisor y Vicario General en lo tocante

al eclesiástico Dr. D. Antonio Morejón, Capellán Administrador de la Real Casa Cuna, para proveer lo que corresponda.

- Aparece Bilches y luego, Vilches.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de matrimonio de: D. Fernando Ezquerra y Da. Josepha Valdés (Iglesia del Santo Ángel Custodio, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 92, partida número 36, primera partida):

En la Havana, en 2 de julio de 1759 años, habiendo confesado y comulgado y examinado en la doctrina cristiana, precedido las diligencias ordinarias ante el Sr. Dr. F. Manuel de Magaña, Secretario, y dispensadole en las tres amonestaciones canónicas por justas causas y tenido licencia del Ilustrísimo Sr. Dr. D. Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, Dignísimo Obispo de esta Diócesis, yo, el Bachiller Juan Joseph Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de esta Ciudad de la Havana, desposé por palabras de presente, según orden de nuestra Santa Madre Iglesia a D. Fernando Ezquerra, natural de la Villa y Corte de Madrid, hijo legítimo de D. Fernando Ezquerra y de Da. Rosa de la Veta, y a Da. Josepha Valdés, natural de esta Ciudad, hija legitima de D. Juan Joseph Valdés y de Da. Antonia Pérez de Ordas, habiéndoles antes requerido y preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento de lo cual fueron testigos, el Capitán D. Diego de Arcos, Mateo Duarte y Sebastián Gómez, presentes, y lo firmé =. Bachiller Juan Joseph Ruiz

Nota al margen: Veláronse los contenidos en dicho día en dicho mes y año, y lo firmé =. Bachiller Ruiz

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 22 de septiembre de 1785, por el Bachiller D. José Domingo Sánchez y Fleytes, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de esta Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas,, folios 179 vto.- 197 vto. File: Parroquiales3sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Ezquerra y Valdés, Joseph María Norberto (Iglesia del Santo Ángel Custodio, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 219, segunda partida):

Lunes 16 de junio de 1760 años, yo, el Reverendo Padre Maestro Fray Juan Chacón, con licencia de Su Señoría Ilustrísima in scriptis y con asistencia del Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de esta Ciudad, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 6 de dicho mes, hijo legítimo de D. Fernando Ezquerra, natural de Madrid, y de Da. Josefa Valdés, natural de esta Ciudad, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y les puse por nombre, Joseph María Norberto, fue su padrino, el Dr. D. José López Solloso y le advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Bachiller Juan Joseph Ruiz = Fray Juan Chacón

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 10 de enero de 1790, por el Bachiller D. José Domingo Sánchez y Fleytes, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de esta Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas,, folios 179 vto.- 197 vto. File: Parroquiales3sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Ezquerria y Valdés, Juana de Dios (Catedral, Libro 12 de Bautismos de Españoles, folio 163, partida número 48, segunda partida):

Domingo 9 de marzo de 1766 años, yo, el Dr. D. Cristóbal de Sotolongo, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 8 del corriente, hija legítima de D. Fernando Ezquerria, natural de la Villa y Corte de Madrid, y de Da. Josefa Valdés, natural de esta Ciudad, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Juana de Dios, fue su madrina, Da. María Teresa Brito, y le previne el parentesco espiritual que contraía, y lo firmé = Der. Cristóbal de Sotolongo

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 24 de marzo de 1783, por el Dr. D. Diego Joseph Pérez Rodríguez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas,, folios 179 vto.- 197 vto. File: Parroquiales3sep10.